

8.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 29 DE ABRIL DE 2004

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HENRY PEASE GARCÍA,
MARCIANO RENGIFO RUIZ

Y

PEDRO RAMOS LOAYZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— A pedido de la congresista Arpasi Velásquez, se guarda un minuto de silencio en memoria del alcalde provincial de El Collao, señor Cirilo Robles Callomamani, recientemente asesinado en la ciudad de Ilave, capital de la provincia, departamento de Puno; y, por disposición de la Presidencia, se hace lo propio en memoria del ex diputado por el departamento de Tacna, señor Marcial Henry Rondinel Cornejo, representante del Partido Unificado Mariateguista e integrante de Izquierda Unida en el período 1985-1990.— Por disposición de la Presidencia se posterga el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 3346/2001-CR y otros, sobre el Código Procesal Constitucional.— Continuando el debate, se somete al voto el proyecto de ley, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y no se alcanza el número de votos previstos en el Reglamento para su aprobación.— Por disposición de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone modificar la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, tema dictaminado también por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, con el fin de que se elabore la versión final.—

Se aprueban seis mociones de saludo por el Día del Trabajo.— En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de la cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2004 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado al Bono Familiar Habitacional (BFH).— En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de la cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2004, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley que regula el registro y certificado de matrícula de embarcaciones de transporte comercial marítimo, fluvial y lacustre, que fue aprobado en primera votación en la sesión del 22 de abril de 2004, con excepción del artículo 2.º, que se aprueba en primera votación por haber sido modificado.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Corredor Interoceánico Perú-Brasil-IIRSA Sur.— Se aprueba con una modificación el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004 a favor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.— Por disposición de la Presidencia, se da lectura a un documento de agradecimiento por la labor de la Comisión investigadora multipartidaria en torno al siniestro en la discoteca Utopía, remitido por los padres de las víctimas; y se guarda un minuto de silencio en memoria de ellas.— Se acuerda que ingrese a un cuarto intermedio el texto materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sobre la Ley complementaria de contingencias y de reestructuración por préstamos otorgados por el Banco de Materiales, a efectos de que dicha comisión y la de Vivienda y Construcción, con dictamen sobre el mismo punto, elaboren una fórmula de consenso.— Se aprueba una moción de saludo con motivo del Día de la Danza.— A propuesta de la Presidencia, se aprueba que el congresista Valdez Meléndez ingrese como miembro accesitario en la Comisión Agraria.— Se suspende la sesión.

—A las 09 horas, bajo la Presidencia del señor Henry Pease García e integrando la Mesa Directiva los señores Marciano Rengifo Ruiz, Carlos Infantas Fernández y Pedro Ramos Loayza, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Morales Mansilla, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero y Vargas Gálvez de Benavides. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Carrasco Távora, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Mera Ramírez, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Villanueva Núñez, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Castillo, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

En el gabinete ministerial, el congresista Ferrero Costa.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Han registrado su asistencia 67 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 55 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Habiéndose repartido a los señores congresistas copias del Acta correspondiente a la 7.ª sesión, celebrada los días 14, 15, 21 y 22 de abril de 2004, se pone ésta en observación.

Si ningún señor congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 7.ª sesión, celebrada el 14, 15, 21 y 22 de abril de 2004.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada.

A pedido de la congresista Arpasi Velásquez, se guarda un minuto de silencio en memoria del alcalde provincial de El Collao, señor Cirilo Robles Callomamani, recientemente asesinado en la ciudad de Ilave, capital de la provincia, departamento de Puno; y, por disposición de la Presidencia, se hace lo propio en memoria del ex diputado por el departamento de Tacna, señor Marcial Henry Rondinel Cornejo, representante del Partido Unificado Mariateguista e integrante de Izquierda Unida en el período 1985-1990

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Arpasi Velásquez.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Quiero pedir un minuto de silencio por la muerte, en la ciudad de Ilave, del alcalde provincial aimara de El Collao.

Gracias.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La señora Arpasi Velásquez ha pedido que guardemos un minuto de silencio en memoria del alcalde provincial de El Collao, señor Cirilo Robles Callomamani, recientemente asesinado en la ciudad de Ilave, capital de la provincia.

—**La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Fernando Cirilo Robles Callomamani, alcalde de Ilave.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Muchas gracias.

Señores congresistas, también ha fallecido el ex diputado por el departamento de Tacna, señor Marcial Henry Rondinel Cornejo, que fue representante del Partido Unificado Mariateguista e integrante de Izquierda Unida en el período 1985-1990. Se pide a la Representación Nacional guardar un minuto de silencio en su memoria.

—**La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Marcial Henry Rondinel Cornejo, ex diputado por el departamento de Tacna.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Muchas gracias.

Señor Relator, sírvase leer el cuarto punto de la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley N.º 10283/2003-CR, que propone autorizar un crédito suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado al Bono Familiar Habitacional. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, no se puede someter a discusión el dictamen cuya sumilla ha sido leída, ya que tanto el debate de dicho proyecto de ley como el de otros proyectos están condicionados a la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso; por tanto, se convoca a Junta de Portavoces en la Sala Basadre para tratar las referidas exoneraciones, reunión que será presidida por el Primer Vicepresidente, el congresista Marciano Rengifo Ruiz.

Por disposición de la Presidencia se posterga el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 3346/2001-CR y otros, sobre el Código Procesal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor Relator, sírvase leer la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3346 y 3389/2001-CR; 3427, 3459, 3545, 3594, 3647, 3697, 3957, 3982, 4124, 4125, 4238, 4288, 4568, 4570, 5198, 5622, 5623, 5663, 6004, 6428, 6440, 6469, 7260, 7370 y 7554/2002-CR; y 9371/2003-CR, que proponen el Código Procesal Constitucional. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).— Presidente, me está pidiendo la palabra el congresista Pacheco Villar; con su venia, se la concedo antes de iniciar mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó ayer el dictamen sobre el Código Procesal Constitucional en presencia de uno de los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento, el doctor Amprimo Plá, que la preside; por consiguiente, ya contamos con un dictamen.

Sin embargo, sugiero que después de escuchar la exposición del mencionado presidente de comisión haya un prudente espacio de tiempo, a fin de que la comisión que presido exponga el dictamen en otro momento, ya que aún estamos recabando las firmas del documento aprobado ayer, porque hasta anoche, incluso, se ha estado consensuando un texto.

Muchas gracias.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La Representación Nacional debe saber que la Presidencia sólo puede adaptar la Agenda hasta cierto punto, de modo tal que no se deje al Pleno sin materia para discutir.

El presidente de la comisión principal que iba a tratar el primer punto de la Agenda ha comunicado a la Mesa que no estará presente en el Pleno hasta las diez y media de la mañana. El segundo punto ha quedado al voto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que no está en condiciones de exponer su dictamen; caso que también se repite para el tercer punto de la Agenda. Respecto al cuarto y quinto punto, falta aún la dispensa del trámite de comisiones para poder discutirlo. Con relación al séptimo punto de la Agenda, acabo de notar la presencia del presidente de una de las comisiones relacionadas al tema, mas no veo al otro presidente. Me pregunto cómo puedo comenzar la sesión en tales circunstancias.

Si el señor Amprimo Plá ya está listo para sustentar la iniciativa legislativa, pero el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos no puede continuar con la exposición de ese tema porque aún no se encuentra preparado, entonces, no se podrá abrir debate. Por lo expuesto, pido al señor Amprimo Plá que acepte postergar el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 3346/2001-CR y otros, sobre el Código Procesal Penal, a fin de comenzar esta sesión con la discusión de otros temas.

Se va a tratar nuevamente el tercer tema de la Agenda, cuyo debate fue interrumpido por considerarse que el número de firmas consignado en el dictamen estaba incompleto, aunque no fue así.

Continuando el debate, se somete al voto el proyecto de ley, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, por el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y no se alcanza el número de votos previstos en el Reglamento para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Continuando con el debate, tiene la palabra el señor Herrera Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, para exponer el dictamen recaído en los proyectos de ley que proponen modificar

diversos artículos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, cuya discusión se había iniciado en una sesión anterior.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: En efecto, en el Pleno del pasado 22 de abril sustentamos las propuestas de modificación a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En ese sentido, quería hacer algunas precisiones. Si bien durante ese cuarto intermedio no pudimos llegar a un consenso, hemos recogido los aportes de algunos congresistas.

En la anterior exposición sustentamos que en este dictamen se habían incorporado 20 proyectos de ley. Para conocimiento del Pleno, quiero señalar que estamos devolviendo a la comisión los Proyectos de Ley Núms. 4827, 5002, 5417, 5936 y 6769/2002-CR; y 8247 y 8672/2003-CR, porque no fueron incluidos en este dictamen y que los demás proyectos sí han sido considerados. En la última exposición lo señalamos y, además, incorporamos la iniciativa de la congresista Tait Villacorta.

Hemos hecho algunos agregados al texto reparado al Pleno a través de la Mesa Directiva, atendiendo las sugerencias de los congresistas Chamorro Balvín y Santa María Calderón, y que se exponen a continuación.

Hemos añadido un párrafo al artículo 1.º, el cual quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, modificada por la Ley N.º 27902, incorporando el inciso d) al artículo 11.º-A y el inciso c) al artículo 14.º, modificando el artículo 15.º e incorporando el artículo 30.º-A con el objeto de fortalecer el funcionamiento de sus órganos de acuerdo con lo señalado en el artículo 188.º de la Constitución Política del Estado.”

Por lo tanto, en esta nueva redacción estamos incorporando todas las modificaciones de los artículos propuestos.

Asimismo, hemos recogido una redacción en el artículo 4.º, que modifica el artículo 15.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, agregándose en la parte final del inciso s) lo siguiente: “[...] debiendo presentar a su retorno al consejo un informe escrito de los logros obtenidos y accio-

nes realizadas durante su viaje.” Ese texto está referido al permiso que el consejo regional otorga al presidente regional.

Asimismo, hemos incorporado el artículo 5.º, que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 5.º.— Incorpora el artículo 30.º-A a la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Incorpórase el artículo 30.º-A a la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto —que es un aporte recibido del congresista Santa María Calderón—:

‘Artículo 30.º-A.— Vacancia solicitada por el Congreso.

La vacancia del Presidente Regional podrá ser solicitada al consejo regional por el Congreso de la República en caso de no concurrencia injustificada a tres citaciones consecutivas de las comisiones ordinarias del Congreso.’”

Señor Presidente, éste es el texto que estoy alcanzando a la Mesa para que sea sometido a consideración del Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: Presenté dos proyectos de ley para modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y quisiera que el presidente de la comisión los integrara al texto.

El primero tiene como objetivo que los consejeros regionales tengan residencia efectiva en su respectiva provincia. Muchos consejeros se están mudando a la capital del departamento contradiciendo el objetivo por el cual fueron electos, así como desnaturalizando el espíritu de la ley por la cual se creó ese nuevo cargo. Ese representante tiene como función escuchar a los olvidados del Perú para que de esa manera se achique la brecha entre representados y representantes; esto quiere decir que, como el consejero regional reside en la provincia, debe escuchar cotidianamente a los habitantes de los distritos y llevar su voz al consejo regional en la capital de departamento. No creamos dicha instancia ni ese nuevo actuar político en la arena política del

departamento para que los consejeros regionales se muden de las provincias para estar más cerca del gobierno regional; no fueron electos con ese fin. Pido que en esta iniciativa legislativa se integre la residencia efectiva del consejero regional en la provincia por la cual fue electo y de paso eliminaremos ese defecto para las próximas elecciones, esto es, que el consejero de Ayabaca vive en Piura o que el consejero de Huanta vive en la capital del departamento o que el consejero de Mollendo vive en Arequipa, desde que eran candidatos.

El segundo proyecto de ley, que tampoco ha sido incorporado pero que pido que se añada en la propuesta legislativa, está referido a las funciones de los vicepresidentes regionales. En este momento tenemos vicepresidentes regionales ninguneados, es decir, sin ninguna función. Hay vicepresidentes regionales que han sido electos pero que no tienen ninguna función al interior del departamento, cuando lo lógico es que cumplan por encargo las tareas que les asigna la propia ley. Es imposible que en un departamento, como puede ser el de Loreto o el de Áncash, o cualquier otro departamento de gran tamaño, el presidente regional trate de cubrir el área solo, cuando precisamente la creación de gobiernos regionales tiene como objetivo que los olvidados del Perú participen en la toma de decisiones.

Somos el único país del mundo en que la gente participa en la decisión del gasto público del año siguiente y necesitamos que las autoridades permanentemente estén rotando y transitando por el departamento, mas no que se dé una situación como la que se presenta ahora, esto es, vicepresidentes que están siendo ninguneados en muchos departamentos y que no tienen funciones.

Señor Presidente, por su intermedio, pido al señor presidente de la comisión dictaminadora que recoja ambas propuestas.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Figuroa Quintana, por dos minutos, por la Célula Parlamentaria Aprista.



El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).— Señor Presidente: Quien habla retiró su firma del dictamen presentado ante el Pleno en una reunión anterior por considerar que su contenido era insuficiente.

Sustento mi posición en que existen a la fecha más de 84 proyectos de ley que buscan reformar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales —como bien lo ha manifestado el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Herrera Becerra—, pero este dictamen tan solo se refiere a 19 de ellos, vale decir, ni la cuarta parte. Es más, muchos de los proyectos contenían planteamientos sumamente importantes, como la creación de una instancia de coordinación directa entre todos los presidentes regionales con el Presidente de la República, que el congresista Raza Urbina denominó Consejo Nacional Regional; sin embargo, esa propuesta también fue desestimada.

En una reunión sostenida el viernes, los congresistas de la comisión, y no sólo los asesores, acordaron que se recomendara al Congreso que ese tema pasara o que, en todo caso, regresara a la comisión para ser revisado, porque en varios proyectos de modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales podría darse la posibilidad de que muchas de las situaciones que estaban ocurriendo en algún momento no estén sucediendo ahora.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Herrera Becerra; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, Presidente.

Sólo quiero hacer una precisión sobre lo que, seguramente, con buena intención, está informando el congresista Figueroa Quintana como parte del acuerdo.

En primer lugar, hubo una reunión de asesores, mas no un acuerdo de los congresistas. Los asesores de algunos congresistas decidieron que esta propuesta pase a comisiones, pero, lamentablemente, por un acuerdo tomado entre asesores no se puede regresar a comisiones el dictamen que ya está siendo visto en el Pleno. Sólo la comisión, mediante un acuerdo, tiene la potestad de solicitarlo.

En segundo lugar, voy a alcanzar al Presidente del Congreso las transcripciones de los acuerdos de la comisión, para que disponga su distribución.

Si bien es cierto que tenemos más de 60 proyectos de ley en torno a este tema, incluyendo los

dos que señaló el congresista Solari de la Fuente, también es verdad que la comisión estableció prioridades. Así, tenemos un pedido del propio congresista Chávez Trujillo, quien señaló que primero había que dar un tratamiento urgente a un número determinado de proyectos y que como los demás están siendo discutidos y se está elaborando el dictamen respectivo, irían en un segundo dictamen, que incluiría un paquete más grande de proyectos. Por lo tanto, comunico que muchas de las iniciativas que con justicia se han señalado, incluyendo las del congresista Solari de la Fuente, están siendo procesadas en un segundo dictamen relacionado con modificatorias.

Por consiguiente, se atendió un pedido del congresista Chávez Trujillo; tenemos las respectivas transcripciones, para procesarlo de manera mucho más rápida.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Figueroa Quintana.

El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Me está dando la razón el congresista Herrera Becerra, porque la preocupación de la Célula Parlamentaria Aprista y de sus integrantes en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado justamente se centraba en solicitar que se analicen y canalicen los otros proyectos en el cuarto intermedio que se abrió en torno a este tema.

Consiguientemente, por las consideraciones expuestas, pido a la Presidencia como cuestión previa, y en cumplimiento del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, que este dictamen regrese a la comisión para un mejor estudio, para que no se presente una situación que continuamente se repite, esto es, la rectificación de proyectos y que se sigan acumulando más de estos. Con ello solo se está consiguiendo crear muchos problemas a los presidentes regionales.

Como ya lo mencioné en la sesión de la comisión dictaminadora, y al propio presidente, este asunto no está relacionado a la filiación de los presidentes regionales a tal o cual partido político; por ejemplo, el presidente regional del Cusco, el señor Carlos Cuaresma, es del Frente Independiente Moralizador. Nosotros necesitamos que no se pongan trabas ni candados a este proceso de descentralización y regionalización que tanto espe-

raba el pueblo peruano, sino que, por el contrario, se dé la posibilidad de que pueda funcionar de una vez por todas; sin embargo, este proceso no va a funcionar tal como lo estamos llevando a cabo, esto es, poniendo remiendos y remiendos, cuando lo que se necesita precisamente es la concertación de todos los grupos políticos.

Por las razones expuestas, y basándome en el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, pido como cuestión previa que este tema regrese a comisión.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Cuando terminen de intervenir todos los congresistas inscritos en la lista de oradores, que es corta, se consultará la cuestión previa.

Tiene la palabra la señora Vargas Gálvez de Benavides, por dos minutos.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Considero que en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado se habló claramente y se adoptó el acuerdo de que los referidos proyectos sean tratados en dos bloques.

El primer bloque de proyectos dio origen al texto sustitutorio contenido en el dictamen que ha sido presentado por el presidente de la comisión dictaminadora. Consideramos que no se podría avanzar en la modificación de la normatividad sobre gobiernos regionales si se pretendiese tratar todos los proyectos en conjunto. Los temas son sumamente delicados y complejos como para acumularlos, además, hay una gran cantidad de éstos y muchos no pueden ser incluidos en el contenido del texto sustitutorio presentado, por lo cual planteo que continuemos con el debate y que se someta a votación el texto sustitutorio de este bloque de proyectos de ley, a fin de que sea aprobado en este Pleno.

Con relación al contenido, sólo quiero que el presidente de la comisión tome en cuenta respecto a la aclaración del régimen de votación, que mientras se pide el voto favorable de dos tercios del número legal de miembros para la vacancia del presidente y vicepresidente regional, para la vacancia de los consejeros se pide la mayoría del número legal de miembros, estableciéndose una abierta desigualdad y una discriminación. Lo co-

recto sería que se establezcan las mismas reglas y condiciones para la declaratoria de la vacancia, ya sea del presidente regional, del vicepresidente regional o de los consejeros regionales. Pido un poco más de comprensión a los congresistas para que trabajemos en iniciativas legislativas tan importantes como ésta, para que las corrijamos enmarcándolas dentro del comportamiento de las normas legales del país, y que no las estemos devolviendo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por dos minutos, tiene la palabra el señor Alejos Calderón, por los congresistas no agrupados.



El señor ALEJOS CALDERÓN.— Señor Presidente: Indudablemente hay que efectuar algunas modificaciones a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Esos cambios se justifican por la existencia de algunos vacíos, porque si bien en aquel momento histórico de formación de las regiones y de convocatoria a elecciones regionales se realizó el debate de una de las leyes más discutidas por este honorable Congreso, tampoco considero que debamos apresurarnos en tratar de hacer todas las modificaciones que podamos. Tenemos un paquete muy grande de proyectos de ley relacionados con algunas partes de esta Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que han sido propuestos por diferentes congresistas. En algunas propuestas se pide modificar, en otras, incorporar algunos aspectos importantes; sin embargo, hay que considerar que apurarnos en aprobarlas podría desnaturalizar una ley fundamental que aprobamos en este mismo Congreso.

Me parece que podríamos esperar un tiempo antes de someter el texto sustitutorio a votación, y pido al presidente de la comisión dictaminadora, por intermedio de la Mesa, que se postergue para que se haga un estudio completo de todas las propuestas y que se presente un solo dictamen, porque no vaya a darse el caso de que alguna de las propuestas que se han presentado modifique después lo que ahora estaríamos aprobando.

Considero que lo más adecuado y conveniente es que discutamos nuevamente en la comisión todas las propuestas existentes para encontrar así una mayor consistencia en las propuestas, a fin de no equivocarnos y que, quizás, hagamos una ley *Frankenstein*. Una ley de ese tipo desnaturalizaría la misma ley que tanto esfuerzo ha costado a este Congreso y que, además, fue concebida

como parte de un acuerdo político de todas las fuerzas.

Por consiguiente, siendo un acuerdo político, y, además, considerando que requiere de 61 votos para su aprobación, pido que, en todo caso, discutamos un poco más estas propuestas, con mucha seriedad y más amplitud, y podamos traer a este Congreso un solo paquete de modificaciones a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Me aúno a la cuestión previa planteada a fin de que podamos discutir este tema con mayor amplitud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Raza Urbina, por dos minutos.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Presidente: Quiero aunarme a la cuestión previa solicitada por el congresista Figueroa Quintana. Hace aproximadamente un año sacamos con mucha expectativa la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que está siendo

aplicada y que constituye el orden legal bajo el cual los gobiernos regionales están administrando ahora su jurisdicción regional. Sin embargo, a poco más de un año de haber dado esa ley orgánica, ya estamos modificando algunos de sus artículos sustantivos y, por esa razón, no estoy de acuerdo con apresurarnos en aprobar una propuesta que no cuenta con la opinión de los gobiernos regionales y que podría generar controversias con ellos en el futuro.

Por ese motivo, estoy totalmente de acuerdo con que este dictamen regrese a la comisión y que, sin ningún tipo de apresuramiento, podamos dictaminar una verdadera reforma de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En vista de que ningún otro congresista ha pedido la palabra, se da por agotado el debate. A continuación intervendrá el presidente de la comisión informante.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: Quizás en la exposición de la anterior sesión no quedaron suficientemente claros los puntos que se están discutiendo o los que se propone mo-

dificar y, por ese motivo, quiero exponer ahora dicho tema al Pleno del Congreso.

Lo sustantivo de esta propuesta de modificación —por la que abogo a fin de que todos la apoyemos— es que en los gobiernos regionales actualmente se están tomando decisiones con el doble voto del presidente regional. Esperar un año, o quizá más tiempo, hasta que se resuman todas las modificaciones propuestas para hacer la reestructuración más adecuada será una decisión que tomará el Pleno. Sin embargo, quiero que el Parlamento sea consciente de que el presidente del gobierno regional, además de obtener la mayoría en el consejo regional y utilizar su voto, está utilizando el voto dirimente. Ese es el argumento de peso que llevó a plantear que se dé tratamiento a este bloque de proyectos de ley, como bien lo señaló el congresista Chávez Trujillo. Tengo en mis manos la copia del pedido.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Solari de la Fuente; con su venia y el mayor de los gustos, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero resaltar lo que acaba de decir el congresista Herrera Becerra. Acabamos de lamentar los luctuosos sucesos de Ilave, que en el fondo y en parte fueron ocasionados por la escasa mayoría con que fue electo el alcalde. Recordemos que, en las pasadas elecciones regionales, sólo el presidente de un gobierno regional fue electo con una votación superior al 50% y que hay gobiernos regionales electos con votaciones que fluctúan entre el 20% y el 35%. Por un defecto de este Congreso —defecto por el cual voté a favor, pero me lamento de ello y, por tanto, debemos corregirlo—, se votó por que los presidentes de gobiernos regionales electos tuvieran automáticamente mayoría y por eso actualmente el 51% del consejo representa a menos del 35% de los electores en la mayoría de los departamentos y la mayoría de los electores están representados por la minoría en el consejo.

Esa situación no tiene ningún sentido democrático, más bien, es antidemocrática. Dimos doble votación al presidente regional sabiendo que iba a ser electo por las minorías y no por las mayorías. Se necesitará un gran debate de ese tema de fondo a fin de definir si debe haber o no se-

gunda vuelta en las elecciones de gobiernos regionales, para que no se repita lo que sucede hoy en día en 24 de los 25 gobiernos regionales: la minoría de los electores está representada por el presidente del gobierno regional electo mientras que la mayoría de los ciudadanos está representada en el consejo del gobierno regional por la minoría.

Por lo tanto, tenemos el deber de restituir el balance de poder al interior de esos consejos regionales, y esa es la naturaleza de la propuesta que ha traído al Pleno la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Considero que ya se ha ubicado el tema en discusión en el presente debate, esto es, sustancialmente, se propone la modificación del doble voto por parte de los presidentes regionales.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Raza Urbina; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor congresista.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco también al colega Herrera Becerra.

Sólo quiero hacer una precisión. Me parece que el colega Herrera Becerra está equivocado. El doble voto de las autoridades electas democráticamente está consignado en la Ley Orgánica de Municipalidades y atañe a los alcaldes, mas no a los presidentes regionales. Por lo tanto, me pregunto, ¿por qué se trae un dictamen basado en una iniciativa sobre el doble voto si éste no existe en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales?

Consecuentemente, creo que habría que detenerse un poco para analizar los proyectos, establecer las prioridades y traer a este Congreso de la República el dictamen de las comisiones corres-

pondientes. Por ese motivo, apoyo la cuestión previa, porque si se trata de puntos importantes y sustantivos para el funcionamiento de los gobiernos regionales, hay que debatirlos con mayor detenimiento en la Comisión de Gobiernos Locales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente, precisamente quiero señalar que el defecto de la ley orgánica radica en que no precisa ese tema, dejándose un vacío en cuanto al sistema de votación, de lo cual usted podrá dar fe.

Cuando los municipios se instalaron en 1981 con la ley del siglo antepasado, los gobiernos locales tenían el mismo problema, es decir, si correspondía o no votar al alcalde. En mi provincia tuve esa gran discusión, que después fue superada por el Decreto Legislativo N.º 051 y la ley orgánica. Estamos precisando eso porque, de acuerdo con la presente ley orgánica, no se niega la posibilidad de que el presidente regional vote. Creo que la precisión que estamos planteando ayudará mucho porque, efectivamente, esta situación se repite en los gobiernos locales, en los cuales el alcalde vota y, además, dirime. El alcalde no sólo cuenta con la mayoría con la que va al concejo sino que tiene un voto adicional: su voto.

Por lo tanto, ya no hay un equilibrio de poderes entre el consejo regional, que es el equivalente al Legislativo, y el presidente regional, que equivale al Ejecutivo, porque el Ejecutivo preside el Legislativo y, además, vota. Creo que es importante que este Congreso dé la normatividad para establecer las competencias y el equilibrio de poderes, y que no sucedan los excesos que se están dando actualmente. Por esa razón mantengo mi posición en el sentido de que hay una necesidad urgente, porque los gobiernos regionales necesitan tener claridad en la legislación para gobernar.

Por eso mantenemos el contenido de nuestro dictamen para que sea discutido en el Pleno y se someta a votación.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Raza Urbina; con su venia se la concedería, anotando que ya di las dos interrupciones que me corresponden.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por excepción, se va a permitir que conceda esta última interrupción.

Puede interrumpir, congresista.

El señor RAZA URBINA (PAP).— Señor Presidente, quiero precisar lo siguiente, pues pareciera que el colega Herrera Becerra sigue confundido. El inciso b) del artículo 14.º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales establece que los gobiernos regionales se reúnen y aplican su reglamento interno. No se habla de una doble votación, cada gobierno regional aplica su propio reglamento interno, es decir, no se está hablando de doble votación y no tenemos por qué legislar al respecto ya que en el reglamento interno de cada gobierno regional está establecido que el presidente regional convoca a sesión de consejo regional de acuerdo con el inciso b) del artículo 14.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867.

Creo que está claro que, en realidad, no hay por qué legislar acerca del doble voto por parte de los presidentes regionales, porque no está legislado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, señor Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente, el congresista me está dando los elementos y argumentos suficientes como para decir a este Congreso que el vacío respecto al doble voto del presidente regional debe ser llenado porque ese tema no ha sido precisado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El congresista ha dicho que el reglamento debe precisar ese asunto, pero ese tema no debe constituir una facultad del gobierno regional sino formar parte de la estructura institucional democrática que equilibre los poderes, lo cual es una potestad y una competencia que debe estar normada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Por la tanto, el señor congresista me da toda la razón, y, basándome en ello, manifiesto que el dictamen debe ser discutido y que nos oponemos a la cuestión previa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, sírvanse regis-

trar su asistencia para votar la cuestión previa del congresista Figueroa Quintana a fin de que el proyecto en discusión regrese a comisión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Algunos congresistas se encuentran reunidos en la Junta de Portavoces y estamos esperando a que vengan.

Se encuentran presentes 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 38 votos en contra, 25 a favor y 10 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Figueroa Quintana.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Oré Mora y Valenzuela Cuéllar.

“Votación de la cuestión previa del congresista Figueroa Quintana

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayai-poma Alvarado, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Díaz Peralta, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso,

Heysen Zegarra, Jiménez Dioses, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla y Taco Llave.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a votar la cuestión de fondo.

Por tratarse de la modificación de una Ley Orgánica, se recuerda que esta propuesta requiere de 61 votos para ser aprobada.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor 48 señores congresistas, 18 en contra y nueve se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Iberico Núñez, Oré Mora y Townsend Diez-Canseco.

El proyecto no ha alcanzado el número de votos requeridos para su aprobación.

Se hace presente al Pleno que las reconsideraciones deben tramitarse por escrito.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4827/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos

Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Robles López, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Merino de Lama y Risco Montalván.”

Por disposición de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone modificar la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, tema dictaminado también por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, con el fin de que se elabore la versión final

—**Asume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Señor Relator, sírvase leer la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3099, 3133 y 3259/2001-CR; 3969, 4330, 4447, 4542, 4905, 5152, 5202, 5343, 5507, 5554, 5556, 5631, 5684, 5725, 6328, 6464, 6554, 6847, 6887, 7106, 7194, 7267, 7411, 7492, 7578, 7579, 7580, 7582/2002-CR; y 7712, 7749, 7472, 7865, 7986, 8067, 8125, 8188, 8329, 8368, 8436, 8474, 8818 y 9104/2003-CR, que proponen modificar la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; al respecto, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera presenta también un dictamen en mayoría.(*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 8474/2003-CR, 7580/2002-CR, 8067/2003-CR y otros. Si al votarse esta propuesta fuese rechazada, se debatirá el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

La Mesa informa a los señores congresistas que en la etapa de sustentación no se concederá el uso de la palabra para plantear cuestiones incidentales.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, en su calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, hasta por 10 minutos.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: El texto sustitutorio puesto a consideración del Pleno modifica la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y resume 49 proyectos de ley presentados en el seno de nuestra comisión, entre los que se encuentra la propuesta planteada por el Poder Ejecutivo.

Esta propuesta tiene como objetivo, en primer lugar, modificar 36 artículos así como la tercera y séptima disposición complementaria y la tercera disposición transitoria de la actual Ley de Con-

trataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N.º 26850, y pretende incorporar un título séptimo, con cuatro nuevos artículos.

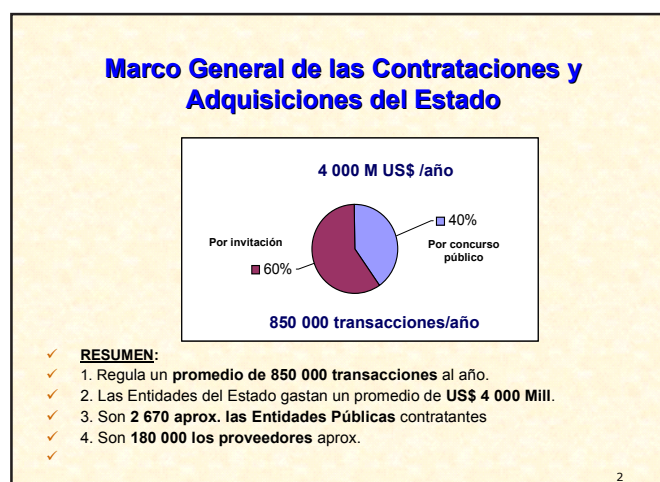
Antes de ingresar a tratar las modificaciones a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado quisiera que se proyecte un cuadro en la pantalla del Hemiciclo para mostrar el flujo de contrataciones que el Estado realiza en las 2 mil 670 entidades públicas aproximadamente que contratan. (Ver cuadro 1.)

Ahora sólo quiero explicar la importancia de las modificaciones planteadas a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Se estima que, normalmente, el Estado realiza 850 mil transacciones al año, relacionadas a la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras. Estas contrataciones movilizan aproximadamente cuatro mil millones de dólares y, como mencioné al comenzar mi intervención, en este esfuerzo participan aproximadamente 2 mil 650 entidades públicas.

Con estas modificaciones se pretende básicamente optimizar la legislación, hacerla más ágil, simplificarla desde el punto de vista administrativo, pero, fundamentalmente, erigirla sobre un principio fundamental que debe iluminar toda actuación de la administración en un sistema democrático: la transparencia.

¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con esta propuesta? En primer lugar, asegurar la transparencia en las contrataciones y adquisicio-

Cuadro 1



nes celebradas en la administración pública. Otro objetivo es la instauración de normas que ayuden a enfrentar la corrupción, asimismo, optimizar el régimen de contrataciones y adquisiciones del Estado, procurar la simplificación administrativa y fomentar la participación en los procesos de selección de las pequeñas y microempresas. Debemos dar una ley de contrataciones que las incentive y que movilice su actuación. Esta propuesta modificatoria también es importante porque plantea modernizar el sistema de adquisiciones y contrataciones del Estado.

¿Cuáles son los cambios más importantes que se persiguen con estas modificaciones? En primer lugar, crear el registro nacional de proveedores. El primer cambio fundamental, por lo tanto, es la inscripción en un solo registro de todos los proveedores que contratan con el Estado. En segundo lugar, crear el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, cuya sigla es SEACE.

Por otro lado, para que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se pueda ver como un marco general de actuación de la administración pública en el tipo de servicios que contrata, estamos trasladando los principios fundamentales de la administración al marco normativo de la ley que hoy pretendemos modificar. Asimismo, a través de estas modificaciones, estamos eliminando las famosas contrataciones por servicios personalísimos, que estaban incluidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y, por otro lado, planteamos una modificación de la legislación para impedir que aquellas empresas vinculadas a otras que están sancionadas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) por haber actuado irregular o ilícitamente ante el Estado, puedan utilizar otras personas jurídicas vinculadas para contratar con el Estado. Con esta modificación, por ende, impedimos que se saque la vuelta a la Ley.

¿Cuál es la innovación que estamos planteando en cuanto al Registro Nacional de Proveedores? En primer lugar, surge la necesidad de tener un control sistemático del registro de proveedores, y el esfuerzo se centra en reunir la información en un gran eje, esto es, en un gran sistema que no sólo permita una mayor transparencia en el registro de proveedores, sino que la toma de decisiones sea más elemental al momento de contratar y adquirir bienes por parte del Estado. Para que los proveedores puedan presentarse a cualquier contratación con el Estado a través de diversas modalidades, los proveedores no deberán

presentar documentos de su constitución en cada proceso en el que participen, sino que bastará con que estén registrados en el Registro Nacional de Proveedores a crearse y que no estén impedidos de contratar con el Estado. Con ello evitamos la redundancia en la presentación de documentos en los procesos de licitación o de adjudicaciones públicas convocadas por el Estado. Cada vez que se convoque a concurso, ya no será necesario presentar en las entidades los documentos que se presentan en el Consucode, pues para contratar con el Estado bastará únicamente con comprobar que estén habilitados en el Registro Nacional de Proveedores.

Este Registro Nacional de Proveedores será el requisito previo, el más importante, para echar a andar lo que constituirá la modernización de las contrataciones del Estado.

Como mencioné al comenzar la sustentación, estamos creando además el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado; con dicho sistema electrónico no sólo generaremos un ahorro al Estado, sino que haremos más transparentes las adquisiciones. Por lo tanto, una herramienta indispensable para la creación de este sistema electrónico es que haya un Registro Nacional de Proveedores.

Cabe señalar que no se trata de una creación inédita del país, pues tanto en México como en Chile, Australia o en el propio Estados Unidos de América hay experiencias muy valiosas; se trata de países donde los contratos a través de procedimientos electrónicos están generando una mayor transparencia, optimizando y mostrando a un Estado más moderno, que actúa con la dinámica que debe tener hoy en día el flujo de contrataciones realizadas en el mercado. Hay que añadir que estamos encargando a una sola entidad, el Consucode, que desarrolle, administre y opere este sistema electrónico de adquisiciones.

¿Qué es el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)? Es un sistema integral compuesto por políticas, procedimientos, normas y *software* basado en el uso de la internet, cuyo fin es dar transparencia al proceso de contrataciones públicas, así como optimizarlo y modernizarlo. Con las modificaciones propuestas, estamos modernizando estos procedimientos, que agilizarán la economía en el país.

¿Qué objetivos se persigue con las contrataciones electrónicas? Regular y fiscalizar el mercado de las contrataciones, así como incentivar la libre competencia, el amplio acceso de igualdad de oportu-

nidades a las contrataciones públicas, aumentar la transparencia en la contratación pública, dotar a la ciudadanía de un centro de información sobre contrataciones, reducir las asimetrías de información, ya sea que se den por la ubicación geográfica o por el tamaño y poder de negociación entre los proveedores de Lima y el interior del país, además, este mecanismo tiende a fomentar el comercio y el gobierno electrónico.

Señor Presidente, quiero exponer algunos aspectos positivos de estas modificaciones, como el referido al ahorro, y aprovecho para pedirle tiempo adicional para concluir.



El señor PRESIDENTE (Marcialiano Rengifo Ruiz).— Congresista, tiene cinco minutos adicionales.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

¿Cuánto es lo que se va a ahorrar? Según datos recogidos al 5 de diciembre del año pasado, cuya fuente de información es el Consucode, se estima que el Estado invierte a través de todas sus entidades públicas 13 millones de dólares anuales, aproximadamente, en gastos por publicidad en los procesos de adjudicación o licitación pública.

¿En qué rubros se asignan estos recursos? Se estima que por lo menos se realizan 4 mil 316 convocatorias, y si cada convocatoria cuesta en promedio mil dólares, se gastan anualmente 4 millones 316 mil dólares. A esa cifra hay que añadir 601 mil 500 dólares por concepto de postergación de licitaciones, considerando que anualmente se realizan mil 203 postergaciones con un costo promedio de 500 dólares cada una. Además, debemos sumar a esas cifras los gastos en que se incurre para plantear fe de erratas, para adjudicar la buena pro, para la cancelación de la licitación, para declarar desierta la licitación o para declararla nula, totalizando la inversión un monto estimado de 6 millones 558 mil 900 dólares por todos los conceptos mencionados. Falta añadir, sin embargo, que como los avisos deben publicarse en dos importantes diarios del país, la inversión estimada asciende a 13 millones 117 mil 800 dólares. (Ver cuadro 2.)

Con el SEACE, un nuevo y moderno sistema, el Estado va a procurar un sustancial ahorro. Actualmente emplean este sistema países como Chile, México, Argentina y Australia, como ya mencioné. En esos países se usa este sistema, funciona activamente y es un instrumento muy importante de transparencia en el Estado.

Con estas modificaciones también estamos enfrentando las famosas contrataciones por servicio personalísimo. Esa modalidad ha servido actualmente para favorecer siempre a determinadas personas jurídicas con la justificación de ejercer cierta especialidad. El uso permanente de esta

Cuadro 2

SEACE: Ahorros Esperados					
✓ U\$ 13 Mill. De gastos anuales por publicidad en diarios	Procesos de Selección Avisos Publicados 2003				
	TIPO	Cantidad	USD	Sub Total	
	Convocatorias	4316	1000	4 316 000	
	Postergación	1203	500	601 500	
	Fe de Erratas	1076	250	269 000	
	Buena Pro	2666	400	1 066 400	
	Cancelación	112	200	22 400	
	D. Desierta	961	200	192 200	
	Nulidad	547	200	91 400	
	Sub Total en Dólares Americanos			6 558 900	
	Se tiene que publicar en 2 diarios			13 117 800	
	Fuente: Sub – Ger de Monitoreo CONSUCODE Al 05/12/2003				

modalidad se puede evidenciar en las continuas publicaciones que se realizan en el diario oficial *El Peruano*. Este mecanismo ha sido indebidamente utilizado para favorecer a amigos y conocidos de los funcionarios públicos a cargo de las instituciones que contratan estos servicios.

Asimismo, además de las personas impedidas de contratar con el Estado que establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, estamos planteando añadir a otros funcionarios dentro de dicho impedimento, para salvar un vacío legal que, a la fecha, no les impide contratar con el Estado. De esta manera, estamos incorporando como personas impedidas de participar en los procesos de selección que realiza el Estado a los viceministros, los consejeros regionales y los regidores municipales.

Con las modificaciones propuestas también se busca establecer un mecanismo que impida que aquellas personas jurídicas impedidas de contratar con el Estado por haber sido sancionadas, puedan valerse de otras empresas, cuando también son socias de éstas, para sacarle la vuelta a la ley y contratar con el Estado a través de esas empresas.

Ya hemos visto el caso, por ejemplo, de una empresa que ganó la licitación para reparar los helicópteros presidenciales, cuyo propietario tenía otra empresa sancionada e impedida de contratar con el Estado y, por un vacío legal, no se podía impedir que ese señor participe en la licitación pública.

Para terminar, cuando debatimos y aprobamos el proyecto de texto sustitutorio del artículo 19.º, se planteó una modificación al segundo párrafo del referido artículo. Nosotros queremos dejar en suspenso esa modificación por cuanto, habiéndose declarado en proceso de reestructuración el Sistema Nacional de Inteligencia (Sina), dicha modificación debe quedar en suspenso hasta que termine dicho proceso.

Señor Presidente, estas son las principales modificaciones que planteamos a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Esperamos que la Representación Nacional pueda apoyar esta iniciativa, que tiene como finalidad última tratar de hacer que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado sea un instrumento ágil, transparente y que permita una mayor dinámica del Estado en sus contrataciones y en sus adquisiciones.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, para sustentar su dictamen, hasta por 10 minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero señalar que el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera tiene como objetivo ordenar la normati-

va en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado. En segundo lugar, se busca modificar las disposiciones que dificultan que las entidades adquieran bienes, contraten servicios o ejecuten obras de montos menores en menos tiempo; asimismo, se busca precisar aquellas disposiciones que generan dudas a los aplicadores de la ley, establecer normas de promoción a la pequeña y microempresa y hacer que el Estado efectúe sus gastos con los mejores niveles de eficiencia, rapidez y con criterio reactivador.

Con el artículo primero de la propuesta se modifica el artículo 2.º, “Ámbito de aplicación”, de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Dicho dispositivo tiene el propósito de salvar los vacíos y contradicciones de la ley sobre el ámbito subjetivo y objetivo de aplicación de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado y los supuestos de inaplicación o inefectación de la ley. Por esa razón, se ha agregado como último inciso del artículo 2.º el criterio general necesario para la aplicación de la ley, proponiéndose que se encuentren comprendidos dentro de los alcances de la presente ley, bajo el término genérico de *entidad*, todas las dependencias, organismos públicos descentralizados, órganos, unidades orgánicas, proyectos, programas, empresas, fondos pertenecientes o adscritos a los niveles de gobierno central, regional o local, así como los organismos a los que alude la Constitución Política y demás, que son creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

También se crea el Registro Nacional de Proveedores del Estado, el cual surge de la necesidad de tener un control sistemático de los proveedores, que no tendrán que inscribirse en cada departamento para poder licitar, sino que tendrán un registro único con el cual podrán postular a compras y adquisiciones en diferentes departamentos. En segundo lugar, se podrá tener una fiscalización efectiva sobre proveedores, de tal forma

que éstos no se presenten a diversos procesos de licitación con caras diferentes. Además, este registro permitirá que la Sunat mejore la fiscalización que tiene sobre un millón 800 mil empresas de bienes y servicios, de las cuales sólo el 10% contrata con el Estado, lo que crea un gran desequilibrio económico ya que sólo un pequeño porcentaje es el que se adjudica la totalidad de bienes y servicios que demanda el Estado; paralelamente, permitirá ordenar el mercado en el ámbito local, regional y nacional.

El Registro Nacional de Proveedores presenta como una gran ventaja que los proveedores tendrán que presentar sólo una vez los documentos de su constitución para participar en todos los procesos, ya que quedará calificado como postor y registrado como tal.

En cuanto a los beneficios del Registro Nacional de Proveedores, tenemos que, en primer lugar, se trata de un sitio único donde se puede registrar y disponer de antecedentes que son válidos para contratar con el Estado; en segundo lugar, se elimina la redundancia de antecedentes que deben presentarse en propuestas múltiples de organismos del Estado que pueden pedir requisitos diferentes; en tercer lugar, hay la capacidad de incorporar antecedentes de títulos o habilidades para que estén a disposición de los organismos públicos; y, en cuarto lugar, constituye un incentivo para los buenos proveedores porque se harán públicas las calificaciones de los anteriores contratos suscritos con otras entidades del Estado, de tal forma que cualquier entidad pueda tener acceso a esa información de calificaciones previas en contratos de un proveedor, en sitios totalmente distantes desde los cuales no tendría acceso.

Asimismo, consideramos que el Registro Nacional de Proveedores constituye la herramienta indispensable para la implementación del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), que tiene previsto la realización de transacciones en línea y considera la comunicación permanente a los proveedores inscritos en el registro.

En la propuesta se agrega que el registro tendrá carácter descentralizado, a fin de señalar la inmensa diferencia respecto a un registro que trató de implementarse en años anteriores, pero que estaba centralizado en Lima, lo cual no tenía sentido. Este registro estará en cada departamento, pudiendo darse el caso de que un proveedor inscrito en el departamento de Tumbes, por ejemplo, pueda realizar transacciones en cualquier otro

departamento. Esto favorecerá básicamente a la pequeña y a la microempresa localizada en diversas regiones del país. Al respecto, la Representación Nacional debe recordar que más del 90% de las pequeñas empresas del Perú están localizadas en forma descentralizada. Una pequeña empresa de Tumbes no puede postular actualmente a una compra del Estado en el departamento de Tacna o de Madre de Dios, porque la infraestructura se lo imposibilita. Sin embargo, con el Registro Nacional de Proveedores, cualquier empresa de Tumbes podrá postular automáticamente en Tacna o viceversa.

Con relación a otras disposiciones, en el artículo 9.º se impide la participación, ya sea como postor o contratista, de aquellas personas jurídicas cuyos accionistas, socios o participacionistas o titulares hayan formado parte de otras personas jurídicas sancionadas para contratar con el Estado, asunto que ha creado problemas en la actualidad, porque hay personas jurídicas que han sido sancionadas pero cuyos accionistas han participado en procesos de licitación con otras personas jurídicas y han terminado ganando licitaciones. Casualmente, se da esta norma con la finalidad de evitar que, utilizando la independencia que otorga una personalidad jurídica distinta, se burle la aplicación de la normativa y se eluda la aplicación de la sanción impuesta.

Por otra parte, el artículo 18.º contempla la posibilidad de contrataciones o adquisiciones por etapas, tramos, paquetes o lotes para propiciar la participación de la pequeña y microempresa en aquellos sectores donde exista oferta competitiva, y establece que en dichos casos no se está frente a un fraccionamiento. Esto es muy importante porque la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera vio el tema de las compras y adquisiciones con dos finalidades principales: que las compras y adquisiciones fueran un vehículo de formalización y que, a la vez, sean un instrumento de promoción de compras a la pequeña y a la microempresa.

Entre otras disposiciones también se incorpora un título nuevo con cuatro artículos referidos al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), el cual se constituye como de interés nacional y de carácter prioritario.

El SEACE es el sistema electrónico que permitirá el intercambio de información y difusión sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, y evitará el peso que podría tener el ca-

bildeo o el *lobby* de las empresas más grandes, que impida que el Estado contrate a las empresas más chicas.

Por otro lado, para efectos del otorgamiento de la buena pro se otorgará un margen de preferencia a los postores que incorporen bienes elaborados dentro del territorio nacional. Esta medida es importante por cuanto acaba de aparecer una *campanita* en los medios de comunicación en contra de los beneficios que la ley daría a los productores. Debe quedar en claro que no se está haciendo una diferencia entre postores nacionales y extranjeros, sino que se está dando una bonificación al postor que incorpore en sus propuestas bienes elaborados dentro del territorio nacional, y la norma consigna cómo se hará el cálculo correspondiente. También se han eliminado, en el artículo correspondiente, los servicios personalísimos.

Para concluir, quiero señalar claramente que en el artículo 21.º de la ley se ha eliminado el concepto de *situación de urgencia*, que ha sido el cajón de sastre por el cual se ha estado comprando y comprando, creando situaciones sin límite de ninguna clase. La expresión *situación de urgencia* del mencionado artículo ha sido sustituida por el término *situación de desabastecimiento inminente*. Es decir, la única situación de urgencia que reconocerá el Estado para realizar alguna compra de urgencia será el desabastecimiento inminente, esto es, la situación extraordinaria e imprevisible de la posible ausencia de un bien. Sin embargo, hay que señalar que estamos proponiendo que cuando exista una situación de desabastecimiento inminente se ordene que la Contraloría General de la República intervenga de oficio para investigar y hacer la correspondiente acción de control para dilucidar por qué los funcionarios responsables han dejado que se llegue a dicha situación, algo que no está contemplado actualmente en la norma. Tiene que pedirse una acción de control, pudiendo establecerse responsabilidades administrativas o penales a funcionarios que por dilación voluntaria tratan de crear una situación de urgencia.

Cabe señalar que la redacción de este artículo fue debatida en casi tres sesiones y fue consultada con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) y con la Contraloría General de la República. Actualmente, cualquier compra puede ser dilatada, llegarse a una situación de urgencia y al responsable no le pasará nada, a menos que haya una acción de control. Con esta propuesta, cualquier

funcionario que dilate una compra para llegar a una situación de compra de urgencia y así poder digitar la compra, es pasible de sanción administrativa. Al respecto, el párrafo propuesto en el artículo 21.º dice lo siguiente: “La Contraloría General de la República participa de oficio en las adquisiciones y contrataciones de los bienes, servicios u obras en situación de desabastecimiento inminente”. Es decir, con este texto se pone fin a los *vivos*, a aquellos que alargan la ejecución de la compra para, finalmente, comprar a dedo utilizando un mecanismo que esta norma elimina de plano. Además, se establece una diferencia, como también está establecida en la actual ley, respecto a que la situación de emergencia está referida exclusivamente a compras que se deban hacer de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, en los que intervenga el Sistema Nacional de Defensa Civil.

Hemos expuesto las propuestas más importantes que, en algunos casos, se asemejan y, en otros, difieren de los planteamientos de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. La Comisión de Economía e Inteligencia Financiera básicamente ha tenido como objetivo, en primer lugar, el fortalecimiento del área de compras para fortalecer la descentralización económica; en segundo lugar, el aumento de la compra a pequeños y microempresarios; en tercer lugar, la reducción del cabildeo y del *lobby* por parte de las grandes empresas en el sistema de compra; y, en cuarto lugar, ha tratado de poner coto y punto final a los *sapos* de la administración pública, que estiran y estiran las situaciones para propiciar la compra de urgencia.

Para terminar, quiero agregar que se ha implementado el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Compras del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, obviamente, como complementos de los cuatro objetivos sustanciales que acabo de mencionar y por los cuales la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera se dedicó a dictaminar sobre este tema.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se abre una ronda de intervenciones por 20 minutos.

Por la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra la congresista Cabañillas Bustamante, por tres minutos.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Soy autora de los Proyectos de Ley Núms. 7411 y 7492/2002-CR; y 7749/2003-CR, tres propuestas que, básicamente, han sido recogidas en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

En estos proyectos estamos planteando la creación de un Registro Nacional de Proveedores, administrado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), que surge de la necesidad de tener un control sistemático de los proveedores que deseen contratar con el Estado.

Si bien es cierto que en el artículo 8.º de la Ley N.º 26850 se establece actualmente como requisito para contratar con el Estado el no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, también es verdad que la información recogida es absolutamente insuficiente como para garantizar seguridad en las contrataciones estatales. Considero que para lograr ese cometido es necesario contar con mayores datos sobre la empresa o el proveedor postulante en el rubro, tales como ubicación de ésta, su situación legal y financiera, referencias sobre los contratos firmados anteriormente con el Estado y sus resultados, porque constituirían un buen precedente. Esa información sería prácticamente un certificado de buena conducta que podría dar cierta garantía de que se van a cumplir los propósitos y objetivos de la contratación en los plazos establecidos y con las condiciones y requerimientos técnicos correspondientes.

La creación de este registro no implicará ninguna traba burocrática para los proveedores, puesto que sólo se exigirá una copia simple del certificado de inscripción. Además, se mantendrá la prohibición de que las entidades creen un registro de proveedores, pues sólo habrá un único Registro Nacional de Proveedores, cuya elaboración estará a cargo del Consucode.

Hay que recordar que actualmente existe un registro nacional de contratistas para los ejecutores de obras y consultores de obras, pero eso no implica siempre la oferta de servicios o la venta de bienes; por tanto, ahora se unifica en un sólo gran Registro Nacional de Proveedores del Estado a quienes ofertan bienes, servicios u obras.

Por otro lado, propongo la creación de un Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado que responda a la necesidad de

agilizar los procedimientos administrativos de las compras estatales. Esta propuesta busca implementar un sistema electrónico de compras estatales y está de más decir que forma parte de la reforma de modernización de la gestión del Estado, que apunta a diseñar un marco legal que garantice transparencia, desburocratización y objetividad para favorecer una toma de decisión en cuanto al mejor precio, a la mayor calidad, al sentido de la oportunidad y en beneficio precisamente del Estado, que en este caso tiene la obligación de seleccionar adecuadamente las ofertas de los proveedores, para tener así la absoluta garantía de que los procesos serán desarrollados sin ningún tipo de traba ni señalamiento ni enjuiciamiento de carácter legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, por un minuto, en nombre del grupo parlamentario Unidad Nacional.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Solicito que me extienda el lapso de mi intervención a dos minutos, por lo menos, tomando en consideración que soy autora de varios proyectos de ley sobre el asunto en debate.

Creo que en el Congreso de la República hemos llegado a debatir temas que necesariamente deben legislarse y aprobarse para poner coto a tantos problemas de corrupción que se suscitan en el país, como los que se presentan en el caso de las adquisiciones. Las normas básicas que sirven para respetar todas las posiciones referidas tanto para las adquisiciones como para las contrataciones con el Estado son importantes.

En ese sentido, considero que el tema que estoy comentando hoy tiene que enmarcarse en los criterios de racionalidad y transparencia. El cumplimiento de dichos principios permitirá evitar actos de corrupción, cuya práctica también se institucionalizará posteriormente y servirá para acreditar que la administración pública sea transparente.

Es sumamente importante perfeccionar las normas a efectos de promocionar una cultura de transparencia y, sobre todo, de honestidad, relacionada a todo acto público y, en especial, cuando se refiera a adquisiciones para el Estado. Las circunstancias que hoy estamos sopesando en el país

forman parte de problemas de corrupción, por lo cual creo que las propuestas que muchos congresistas planteamos en nuestras iniciativas, y que integran el dictamen, servirán para apoyar la iniciativa legislativa sustentada por los presidentes de las comisiones dictaminadoras; por lo cual, espero que se vote a favor y se dé esta norma.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por dos minutos.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Se ha puesto a consideración del Pleno un texto sustitutorio con 41 modificaciones a la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que tiene 65 artículos, basándose en el Proyecto de Ley N.º 8474/2003-CR,

presentado por el Poder Ejecutivo y la Presidencia del Consejo de Ministros; además, en el dictamen se han incluido 48 proyectos de ley que se limitan a sugerir modificaciones parciales.

Virtualmente, el texto sustitutorio del proyecto del Poder Ejecutivo recoge de un modo u otro las propuestas modificatorias de los congresistas, que han aportado iniciativas singulares, y, en consecuencia, la evaluación se ha concentrado en la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo y la Presidencia del Consejo de Ministros.

En la medida en que hay 41 modificaciones a la Ley N.º 26850 y que representan más del 60% de dicha norma, opino que sería más práctico proponer un nuevo texto que conserve lo que no se modificaría y que sustituya lo que se propone variar, para evitar de ese modo el dictado de un Texto Único Ordenado, con la consiguiente derogatoria del vigente, aprobado por el Decreto Supremo N.º 012/2001-PCM. Pido que se someta a consideración del Pleno dicha sugerencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por un minuto.

El señor ALEJOS CALDERÓN.— Señor Presidente: Agradezco el tiempo que me está brindando, pero considero que el lapso asignado es realmente escaso como para...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, se puede agregar un minuto a

su intervención porque ningún otro miembro de su grupo parlamentario ha pedido la palabra.



El señor ALEJOS CALDERÓN.— Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece importante hacer modificaciones a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; sin embargo, considero que es necesario precisar algunos aspectos en la propuesta y espero que el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría preste la debida atención.

Cuando se habla del ámbito de aplicación en la modificación propuesta a los incisos b) y c) del artículo 2.º, se hace referencia a los gobiernos regionales y gobiernos locales en los siguientes términos:

“b) Los gobiernos regionales, sus dependencias y reparticiones, así como sus instituciones y organismos públicos descentralizados.”

El mismo texto se repite en el inciso c), cuando dice lo siguiente:

“c) Los gobiernos locales, sus dependencias y reparticiones, así como sus instituciones y organismos públicos descentralizados.”

Respecto a esos textos, planteo la siguiente pregunta: ¿Acaso los gobiernos regionales o locales tienen organismos públicos descentralizados (OPD)? Creo que esa atribución sólo la tiene el gobierno central a través de la Presidencia del Consejo de Ministros. En todo caso, los gobiernos regionales y locales pueden tener empresas públicas, pero no los organismos públicos descentralizados.

Creo que hay un error de concepción. Estoy haciendo la respectiva consulta a la Presidencia del Consejo de Ministros, pero me parece que desde el punto de vista de la ley orgánica, por lo menos, no figuran los OPD como parte de los gobiernos regionales, salvo que hubiera una mejor apreciación al respecto.

De igual manera, considero que en este mismo artículo debería incluirse un inciso adicional. En el artículo 91.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se habla de las Juntas de Coordinación Interregional, las cuales deben constituirse como un paso previo para la constitución de las regiones. Considero que esas juntas pueden desarrollar y efectuar proyectos integradores de asuntos afines a dos o tres departamentos. Por lo tanto, me parece que si esos departamentos van a someter a licitación pública, por ejemplo, un megaproyecto en una posible futura región, también ellas deben estar suje-

tas a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Por las razones expuestas, pido concretamente que se incluya un inciso adicional al artículo 2.º que comprenda a las Juntas de Coordinación Interregional, conforme al artículo 91.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Finalmente, en cuanto al tema de las contrataciones, considero que para incentivar a los inversionistas privados asentados en las regiones es necesario que se les dé un plus en la calificación. Ello va a incentivar la inversión o participación de esos inversionistas en los concursos y licitaciones.

Por consiguiente, propongo que se incluya un artículo en alguna parte de la propuesta que diga lo siguiente: "Las empresas ubicadas y registradas como contribuyentes en las jurisdicciones cuyos gobiernos regionales se hayan constituido en juntas de coordinación regional, contarán con un 20% de la bonificación en los procesos de adjudicación y contratación del Estado". Creo que eso ayudaría bastante a promover la inversión regional, de manera tal que haya más gente pre-ocupada en invertir en las regiones.

Eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por el grupo parlamentario Perú Posible, tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, por cuatro minutos.

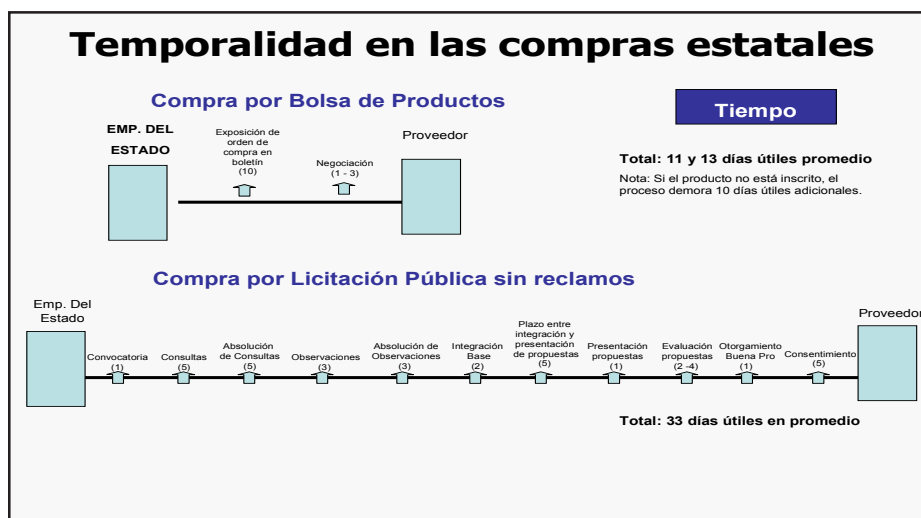


El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Quisiera que tuviera la amabilidad de asignarme tiempo adicional porque voy a pedir que se proyecten algunos cuadros que apoyarán mi exposición.

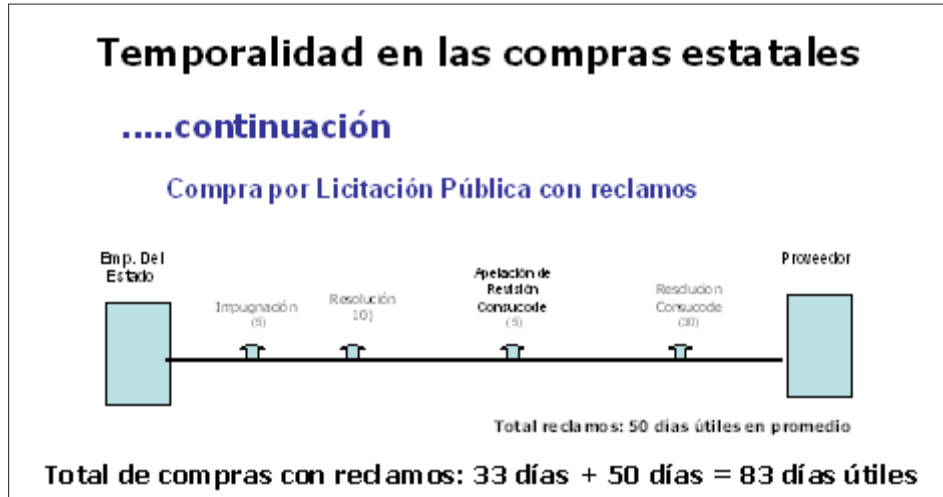
En efecto, esta propuesta de modificación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, que incorpora un sistema electrónico, resulta un avance importante en todo este proceso de adquisiciones y compras del Estado, porque no sólo existen numerosas quejas por parte de funcionarios públicos, sino también de la población, que consideran que los procesos son extremadamente dilatados. Hemos dado un paso importante trasladando este mecanismo de compras a la Bolsa de Productos, pero con esta iniciativa legislativa se quiere minimizar.

En el primer gráfico en pantalla se puede apreciar que el proceso de compras con reclamos dura 83 días útiles, que se desglosa de la siguiente manera: 33 días en la empresa del Estado que somete una compra estatal a concurso y 50 días que transcurren desde que interviene el Consucode. Hemos logrado superar este mecanismo al trasladar las operaciones a la Bolsa de Productos, entidad en la cual el proceso de adquisiciones del Estado dura, en promedio, entre 11 y 13 días útiles, amén de que debido a la competencia y a la concurrencia de muchos ofertantes, el Estado ha logrado ahorrar entre 25% y 30% del monto total destinado a adquisiciones. (Ver cuadros 3 y 4.)

Cuadro 3



Cuadro 4



Hay que señalar que no sólo se ahorra en tiempo y en costos, sino también en cuanto a personal. En el siguiente cuadro se puede apreciar que son 11 las personas dedicadas a la licitación pública sin reclamos, mientras que en la Bolsa de Productos son cuatro personas. Por otra parte, 18 personas se dedican a la licitación pública con reclamos. Cabe señalar que en la Bolsa de Productos no hay reclamos y, por tanto, la cantidad de personas en el mencionado proceso siempre será cuatro. (Ver cuadro 5 y 6.)

Presidente, considero que debemos mantener esa experiencia, por lo cual, pido por su intermedio al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que en el artículo 2.º de la propuesta se incluya, como excepción, que la ley no sea aplicable para la contratación a través de la Bolsa de Productos.

También quiero felicitar al presidente de la comisión dictaminadora porque ha reconocido que un mecanismo que funciona con un sistema elec-

Cuadro 5

Temporalidad en las Compras Estatales

Recursos Humanos	Licitación Pública	Bolsa de Productos
Usuario	1	1
Programador Requisición	1	1
Analista de Mercado	1	1
Analista de Bases	1	-
Asignación de Comité	2	-
Comité de Adquisición*	3	-
Aprobación de Proceso/Bases	2	-
Proceso	-	1
Adjudicación	-	-
Total de Recursos Humanos (*)	11	4
CON IMPUGNACION		
Comité Administrativo	3	-
CONSUCODE	4	-
Total de Recursos Humanos (**)	18	4

Cuadro 6

<p>Tenemos que el total de Recursos Humanos utilizados en:</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA (sin reclamo) : 11</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA (con reclamo): 11+7= 18</p> <p style="background-color: #e0f2f1; padding: 5px;">BOLSA DE PRODUCTOS (no hay reclamos) : 04</p>

trónico, como es la Bolsa de Productos, ha sido positivo, y ahora trata de calcar este sistema, cuando estamos inmersos en un proceso de modernización de la gestión del Estado, transfiriéndolo del sector privado, donde se ha comprobado que funciona bien. Sin embargo, admitiendo que en una economía de mercado hay competencia, le pido que la Bolsa de Productos sea exceptuada de pasar obligatoriamente por el SEACE, para que compita, porque el mercado premia finalmente a quien es más eficiente.

Quiero advertir que la incorporación del SEACE en el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado está desnaturalizando la función del Consucode, porque dicho consejo está concebido para que sea juez y, sin embargo, va a administrar el SEACE. En todo caso, pido que no sea administrado por el Consucode, sino por una entidad independiente, que puede ser la misma entidad que convoca a concurso; y que Consucode mantenga el papel de juez y resuelva controversias en materia de contrataciones y adquisiciones.

Esas son mis propuestas finales.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por el grupo parlamentario Perú Posible, tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco, por dos minutos.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Presidente: Creo que es muy importante señalar que en estos días han destacado en la agenda del Congreso temas que preocupan a la ciudadanía,

como el buen uso de los recursos del Estado, el mismo que puede ser mejorado y garantizado a través de normas, como ya lo ha mencionado el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Con seguridad, no menos proyectos de ley sobre esta materia, que son casi 50, han sido analizados por el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y sus integrantes; hecho que da cuenta de la preocupación que muchos congresistas han expresado hoy.

Obviamente, el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) beneficiará la buena y veloz marcha del Estado, para que no se incurra en excesivas trabas y se logre llevar adelante las compras, con las que, a fin de cuentas, se atiende muchas veces a las poblaciones con mayores necesidades.

En cuanto a excluir a la Bolsa de Productos de la aplicación de esta ley, me parece positiva la perspectiva expuesta por el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera en la sustentación del dictamen, al señalar que la contratación y adquisición del Estado a través de la Bolsa de Productos se rige por la ley de la materia, sus modificatorias y sus normas complementarias. Eso significa que la contratación a través de la Bolsa de Productos está regida por una ley que, además, respeta el proceso de selección y de fiscalización, por tanto, no es que la Bolsa de Productos señale lo contrario. Creo que ambas comisiones, en su momento y a través de sus presidentes, podrán conciliar las diferencias que existan, ya sea eliminándolas o buscando puntos de coincidencia.

En el corto tiempo asignado para intervenir, debo indicar que me parece importante que se llegue a un acuerdo respecto a la situación de emergencia. En ese sentido, la Comisión de Fiscalización y Contraloría podría coordinar con la Comisión de

Economía e Inteligencia Financiera para aceptar el párrafo contenido en el texto propuesto por esta comisión, donde se señala que la aprobación de la exoneración en virtud de la causal de situación de desabastecimiento inminente—o situación de emergencia, según la Comisión de Fiscalización y Contraloría— no constituye dispensa, extensión o liberación de las responsabilidades de los funcionarios o servidores de la entidad cuya conducta hubiese originado la presencia o configuración de dicha causal. Cabe señalar que el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera no ha considerado la denominación *situación de emergencia*, sino el término *situación de desabastecimiento inminente*. Además, se ha de anotar que constituye agravante de responsabilidad si la situación fue generada por dolo o culpa inexcusable del funcionario o servidor de la entidad; porque, lamentablemente, se da el caso de que por intereses de las propias empresas, éstas muchas veces pueden jugar con los precios por querer ganar la licitación y pueden llegar a contactar con un mal funcionario que esté buscando crear las condiciones para declarar una situación de emergencia a fin de realizar ese tipo de compra. Por consiguiente, en cuanto a los artículos 21.º y 22.º, sobre las situaciones de emergencia, es importante señalar que se debe investigar, con los indicios del caso, si existe responsabilidad en funcionarios del Estado.

También me parece importante hacer algunas precisiones en el artículo 23.º, “Del comité especial”, tomando en consideración algunas sugerencias sobre las adquisiciones y contrataciones, que podrían ser útiles para guardar el buen manejo de aquellos recursos del Estado que son utilizados para enormes cantidades de compras, que deben ser llevadas adelante correctamente.

Por último, me parece que se pueden conciliar estos dos dictámenes y también considero que un artículo neurálgico es el de la Bolsa de Productos y, el otro, el de la situación de emergencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, por dos minutos.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Creo que la modificación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es muy importante. Sin embargo, estamos preocupados en cuanto a las sanciones que se deben aplicar cuando, por el desánimo de la propia población, se

formulan denuncias sobre las licitaciones públicas, y que el Consucode maneja de una u otra forma, porque las reacciones son demasiado tardías.

Por otro lado, debo referirme a un tema adicional, porque quien habla también fue autor de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. A raíz de esa norma hay auditores internos de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, descentralizados, y de las Fuerzas Armadas, pero no ha podido aplicarse por falta de presupuesto estatal; se debería haber transferido recursos a la Contraloría General de la República. A pesar de esa carencia, estamos dando más facultades a la Contraloría General de la República para que actúe de oficio.

Me parece que todos los congresistas somos conscientes de que, por falta de recursos económicos, la Contraloría acciona de manera tardía cuando hay denuncias y cuando pedimos que se haga una acción de control en alguna jurisdicción; a pesar de ello, con esta iniciativa legislativa estamos aumentando las facultades de la Contraloría. Creo que no estamos solucionando el verdadero problema que se presenta a nivel nacional, que se viene denunciando en diferentes ámbitos y que es materia de modificación en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Por intermedio de la Mesa, sugiero al presidente de la comisión dictaminadora que pida una opinión sobre el tema al Contralor General de la República para analizar si hay las condiciones para ampliar la cobertura de la Contraloría o que pueda actuar de oficio en situaciones de esta naturaleza, porque, de lo contrario, seguiríamos aprobando leyes que no dan resultados y cuyos beneficios no son percibidos por la población.

Quería manifestar mi parecer respecto al tema y espero que sea tomado en cuenta por el presidente de la comisión, porque me parece importante para que la propuesta pueda funcionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por el grupo parlamentario Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por un minuto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: Creo que cuando se incorporan mecanismos del mercado en los procesos de compra, se hacen mejores compras y éstas siempre reflejarán

un mejor precio; por tanto, no sirve poner ninguna camisa de fuerza. Me parece que, en general, la iniciativa legislativa está bien planteada y hay que aprobarla. Considero que se trata de un comienzo.

Hay lugares en el Perú en que no hay Bolsa de Productos; por lo tanto, pido al presidente de la comisión que en esos lugares se dé un espacio para que los proveedores locales, es decir, los productores, tengan presencia de manera preferente, si no, vamos a tener un Estado tan atrasado como aquel que patrocinaba el consumo del vaso de leche pero sin acordarse de que en el Perú hay productores de leche.

No es culpa del gobierno actual, sino de una vieja tradición y que, en este caso, es mala, porque el crecimiento económico de un país se refleja por la capacidad de producción, lo cual debe estar vinculado a un proceso de competencia. Sólo compite el que tiene la capacidad de estar presente en el mercado, pero no sólo para vender al gobierno —lo cual es fácil, además, en esas transacciones hay arreglos de todo tipo—, sino para vender al público. Ese es el mejor reflejo de cómo debería crecer la economía en el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por un minuto.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente: En principio, creo que la iniciativa legislativa es muy importante porque está relacionada con las compras y adquisiciones del Estado, que suman aproximadamente 14 mil millones

de nuevos soles del presupuesto público; sin embargo, debo señalar que hay varios elementos que no encuentro claros.

Pido al presidente de la comisión, por intermedio de la Mesa, que me brinde una explicación con relación a esta primera interrogante. ¿Cómo están siendo considerados los recursos provenientes de la cooperación internacional o de préstamos, tomando en cuenta que son incluidos en el presupuesto para efectos de control? Esa situación se puede ver claramente, por ejemplo, en el caso de la construcción del penal de Piedras Gordas, asunto en el que se presentaron muchas denuncias, pero, como fue licitado a través de una entidad internacional, los márgenes de fiscalización disminuyeron. Considero, por lo tanto, que

en los dictámenes no aparece suficientemente claro el tema de las adquisiciones y compras con recursos provenientes de préstamos y de la cooperación internacional.

Una segunda inquietud está relacionada con el concurso electrónico. Creo la materia no está suficientemente desarrollada en el correspondiente acápite. El concurso electrónico no puede limitarse únicamente a observar los procedimientos, sino que debe hacerse efectivo en aquellos sitios donde ya están dadas las condiciones para que los concursos sean electrónicos en todo su procedimiento. No puede restringirse el procedimiento del concurso electrónico sólo a una etapa, porque el Estado realiza un ahorro inmenso en costos con ese tipo de concurso, que son recursos ahorrados que muy bien podrían aplicarse a proyectos que se ejecutan en otras localidades.

Por consiguiente, nos parece insuficiente el desarrollo que se ha dado al tema del concurso electrónico y nosotros, en lo que se refiere a dicha materia, no vamos a votar a favor. Existe derecho comparado sobre ese tema, pero no ha sido recogido en los dictámenes.

En tercer lugar, tampoco...

Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene un minuto para concluir.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Señor Presidente, se trata de un tema muy importante y cuestionado en el Perú, pero como es discutido con estos márgenes en la utilización de los tiempos, nos vamos a abstener.

En tercer lugar tenemos el tema relacionado a la prioridad en las compras de los productos peruanos. Me pregunto, ¿qué puntaje se concederá en el proceso de licitación por el uso de productos peruanos? Este tema se presenta de manera particular en los gobiernos locales. Con relación al Programa del Vaso de Leche, por ejemplo, en todo el país es un gran problema conceptuar cuáles son los productos locales para fortalecer las economías locales. A pesar de ser un tema central, no se ha incluido en ninguno de los dictámenes el tema de la prioridad en la compra de productos locales, asunto que es diferente al tema del incentivo para que los inversionistas vayan a las localidades. Me estoy refiriendo a lo que ya existe, pero que no ha quedado claro. Además, en varias localidades del Perú hay incluso muchos

campesinos y pequeños empresarios a los que aún les falta formalizar sus actividades para poder concursar y competir, pero en este dictamen no se ha desarrollado cómo podrán acceder a ello.

En cuarto lugar tenemos el tema de las cajas chicas y los montos que se pueden adquirir sin necesidad de convocar a proceso de licitación pública. Sabemos que se dan grandes manejos irregulares con los cuales se permite dividir la ejecución de una obra en tres partes para bajar los montos permitidos para contratar y para que, lógicamente, se cumplan así los límites. En los dictámenes tampoco se ha especificado ese tema.

Para mí, estos dictámenes son totalmente insuficientes y voy a plantear como cuestión previa que regresen a comisiones para que sean discutidos, porque particularmente no encuentro una solución al tema del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, que es una cuestión central del proceso de modernización del Estado.

Además, debo referirme a otro asunto. Logramos que se suban los topes mínimos al 90%, pero no se han discutido los topes máximos, los cuales superan el 100%, y en donde sólo dos, tres o cuatro empresas del Perú hacen sus *lobbies* y presentan paquetes completos, mientras que los pequeños y medianos empresarios del Perú no pueden acceder a participar de las grandes obras que se ejecutan en el país. Me parece que en los dictámenes tampoco se ha desarrollado ese tema.

Este proyecto es bastante conservador; no avanza sobre lo que ya existe y, por lo tanto, considero que es necesario que haya una mayor discusión en el país sobre un tema que, definitivamente, trata sobre recursos del Perú muy importantes, que no bajan de los 14 mil millones de nuevos soles actualmente. Por lo tanto, pido a la Presidencia que en el momento oportuno someta a votación la cuestión previa, a fin de que haya más discusión, contando con la participación y opinión, que no he leído en los dictámenes, de los empresarios nacionales en sus diferentes vertientes, esto es, grandes, medianos y pequeños empresarios, así como de las diferentes cámaras que tratan el tema y nos hacen llegar una gran cantidad de denuncias a nuestras oficinas. No he encontrado las opiniones de la Confederación Nacional Agraria (CNA) ni de los productores agrarios nacionales ni de la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro), que son peruanos. Me parece que, en algunos casos, se ha solicitado básicamente la opinión de la Contraloría General de la República, de la Consucode, que forma par-

te del sistema, pero debemos modificar ese sistema.

Señor Presidente, ya voy a terminar.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, hace un buen rato finalizó el computo de su intervención; sírvase terminar ya, considerando que por lo menos ha hablado dos minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente, por las razones expuestas, le rogaría que en el momento oportuno someta a votación la cuestión previa que he planteado y que se abra una discusión de carácter nacional sobre el tema; más aún cuando el tema de la reforma del Estado no ha sido analizado todavía en el Pleno y se ha discutido primero este asunto. Creo que el orden de discusión de esos temas ha debido ser al revés.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide a los señores oradores que estén atentos al tiempo asignado. La última intervención debería haber durado un minuto, pero se extendió a tres minutos.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, por dos minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención quería hacer una consulta. Como se va a abrir un cuarto intermedio y dos minutos no es tiempo suficiente para analizar más de 70 artículos, me reservo la presentación de mis sugerencias en ese cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se consultará ese pedido al momento de hacer lo propio con la cuestión previa.

Por la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, por dos minutos.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente: Hasta hace poco mencionaba que muchas veces el Congreso tiene invertida la agenda del país y que discutíamos temas que no están acor-

des con las necesidades del país en materia de modernización del Estado y del manejo transparente de los fondos públicos, entre otros. Sin embargo, al poner en debate los proyectos de ley, que en total suman 49, materia de dictamen, el Congreso retoma el hilo de lo que el país necesita. Voy a referirme a los Proyectos de Ley Núms. 7582/2002-CR y 8125/2003-CR, que son de mi autoría, con los que se propone la modificación de la Ley General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Ley N.º 26850. Específicamente, el Proyecto de Ley N.º 7582/2002-CR propone la modificación de los artículos 26.º, 27.º y 30.º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26850. Quisiera que los señores miembros o presidentes de las comisiones dictaminadoras presten un poquito de atención en esta parte. Se trata de 49 iniciativas legislativas y el Proyecto de Ley N.º 7582/2002-CR específicamente menciona lo siguiente: en materia de transparencia, de agilización y de modernización del buen manejo de los fondos públicos debemos ser sumamente cuidadosos. Los mencionados artículos 26.º y 27.º están referidos al valor referencial de los bienes y servicios materia de adquisición, estableciéndose que los valores referenciales a utilizarse en los procesos de licitación o concurso público serán determinados por el Consucode, que deberá publicarlos en una tabla referencial de bienes y servicios, salvo que por la naturaleza del proceso de adquisición sean de carácter reservado. Por el contrario, en la norma vigente se establece que los valores referenciales son calculados por las entidades del sector público sobre la base de precios y costos del mercado.

Presidente, le pido que me conceda un minuto más.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Concedido.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, Presidente.

Por otro lado, el Proyecto de Ley N.º 8125/2003-CR está referido al artículo 32.º del TUO de la Ley N.º 26850, esto es, cuando se declara desierto un proceso de licitación o concurso público. El congresista Solari de la Fuente se refirió en su exposición a que, cuando se declara desierto un proceso, algunas veces eso se presta para mañas o dilaciones de los procesos de selección. ¿Qué ocurre en ese caso? Precisamente, planteo una propuesta de modificación al respecto. Se establece que cuando se declara desierto un proceso de selección, se obliga a la entidad a evaluar las causas que motivaron dicha declaratoria, la cual

podrá convocar a un proceso de adjudicación directa o de menor cuantía.

Hasta hace poco hemos visto que para el país es sumamente importante y vital la adquisición de medicamentos, tanto en el Ministerio de Salud como en EsSalud, y debido al mecanismo vigente empieza a utilizarse una selección de forma digital, es decir, que con el dedo índice se señale a quién se comprará por adjudicación directa, por emergencia o por menor cuantía, lo cual es lo más dañino que ha tenido el país.

Prioritaria y preferentemente, cuando se trata de los dos ejemplos con que he ilustrado la situación, en el caso de las medicinas, por ejemplo...

Presidente, le solicito 30 segundos para terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, ya se le concedió un minuto, por tanto, finalice con su exposición.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Presidente, con relación a los medicamentos, hace poco también se pretendió comprarlos en la Bolsa de Productos. No objetamos que se hagan ciertas adquisiciones en la Bolsa de Productos; sin embargo, cuando se trata de medicamentos, sí debemos ser cuidadosos y, por tanto, creo que ese tema debe ser mejor estudiado antes de ser incluido junto con las otras propuestas.

Por lo demás, creo que este texto sustitutorio debe ser aprobado y la Célula Parlamentaria Aprista votará favorablemente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Una vez agotada la lista de oradores, se dará la palabra el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, quien se pronunciará sobre la cuestión previa y sobre el pedido para abrir un cuarto intermedio.

A continuación, intervendrá el último congresista inscrito en el rol de oradores, el señor Jaimes Serkovic, por un minuto.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente: En mi calidad de autor de uno de los proyectos de ley que dio origen al presente dictamen, quiero transmitir un par de sugerencias muy precisas.

Por intermedio de la Mesa, quiero pedir al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contra-

loría que añade en el artículo 66.º un término que es indispensable. La intención de la propuesta legislativa contenida en el dictamen es la transparencia de todo el proceso de adquisiciones y contrataciones a través de un portal en internet. Debemos decirlo muy claramente, porque, si no, sólo se publicarán los resultados por internet y no conoceremos ni el procedimiento, ni sabremos nada sobre los participantes ni los nombres de los empresarios que ya habrían sido eliminados o calificados negativamente en otras licitaciones.

Me permito proponer que todo el proceso sea publicado a través de internet, considerando que el objetivo de esta iniciativa legislativa es la transparencia de la información pública.

Además, en el artículo...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, señor congresista.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente, en la modificación del artículo 68.º de la iniciativa legislativa en debate, se consigna que el Consucode será juez y parte, porque ellos estarán encargados de armar todo el procedimiento, de controlar

lo y, además, serán los que decidan sobre los postores. Por consiguiente, propongo que se ponga el siguiente texto al mencionado artículo: “El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, desarrollará el SEACE y será administrada y operada por un organismo que el Conasev disponga.”. Separemos la operatividad y el control para que la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) siga en el rol de supervisora, porque, de lo contrario, estaremos dejando que el Consucode sea juez y parte.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Seguidamente, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y luego intervendrá el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que es la comisión principal.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: Hemos conversado con el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría y solicitamos un cuarto intermedio para conciliar ambos dictámenes. Los asesores han co-

menzado a trabajar en ello y, en forma conjunta, estamos definiendo qué aportes de los que hemos escuchado en esta sesión serán aceptados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, en su calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Sólo quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera en el sentido de conciliar algunas pequeñas modificaciones y recoger los valiosos aportes de los colegas parlamentarios. Aprovecho para aclarar que con la iniciativa legislativa no se pretende modificar los 70 artículos que, aproximadamente, conforman la ley.

Asimismo, por intermedio de la Mesa, quiero responder al congresista Guerrero Figueroa, el cual ha planteado una cuestión previa, señalándole que sí se está afrontando el tema del proceso de contrataciones y de compras electrónicas, y con ese propósito se ha creado el Capítulo VII. Se trata de todo un proceso, que será regulado en el reglamento una vez que se dé la ley.

Por otro lado, comparto la opinión del congresista. ¡Nos da vergüenza cómo algunos alcaldes impunemente compran leche malograda y —como bien ha mencionado el congresista Solari de la Fuente— procuran acabar con el proceso de licitación para aplicar la adjudicación directa! Considero que estaríamos desnaturalizando de manera evidente esta iniciativa que es muy importante si se plantease que este asunto sea ampliamente discutido trayendo a los que venden leche para que den su opinión.

Si bien considero que la aprobación de esta iniciativa no resolverá todo para mañana, tenga la completa seguridad de que hará que los procesos sean más transparentes. Esta propuesta también ha venido del Poder Ejecutivo y con ella evidentemente hay la intencionalidad de transparentar las compras y adquisiciones del Estado.

Por las razones expuestas, concuerdo con el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera en que pasemos a un cuarto intermedio para recoger las valiosas sugerencias planteadas en el debate, a fin de traer al Pleno un texto que, si no logra consensuar la voluntad de

todos los señores parlamentarios, sea por lo menos la expresión de la mayoría de la Representación Nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a abrir un cuarto intermedio con relación al último dictamen. La Mesa solicita que se tenga listo el texto final antes de la una de la tarde porque es muy probable que no haya votación en la sesión vespertina.

Por otro lado, se comunica al Pleno que la cuestión previa planteada por el congresista Guerrero Figueroa será sometida a votación cuando tengamos la versión final de la iniciativa legislativa.

Se aprueban seis mociones de saludo por el Día del Trabajo

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Atendiendo a una moción presentada por el grupo parlamentario Perú Posible, la Presidencia saluda a los trabajadores del Perú al conmemorarse el próximo 1 de mayo el Día Internacional del Trabajo. Asimismo, se comunica que los saludos de todas las bancadas serán incorporados en dicho pedido para transmitirlo por escrito a todas las centrales y confederaciones sindicales.

Se va a dar cuenta de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Ramírez Canchari, saludando a los trabajadores del país con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004 el Día del Trabajo.

Del congresista Risco Montalván, saludando a los trabajadores peruanos, con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004 el Día Internacional del Trabajo.

De los congresistas Lescano Ancieta, Ramírez Canchari, Núñez Dávila, Alvarado Hidalgo y Negreiros Criado, saludando a todas las Bases Sindicales del Perú y a sus dirigentes y a todos los trabajadores, con ocasión de celebrar el 1 de mayo de 2004 el Día del Trabajo.

De los congresistas Salhuana Cavides, Díaz Peralta, Taco Llave, Chuquival Saavedra, Helfer Palacios, Palomino Sulca, Llique Ventura, Ayai-poma Alvarado, Solari de la Fuente, Ramírez Canchari, Mena Melgarejo, Saavedra Mesones,

Jaimés Serkovic, Alejos Calderón, Flores Vásquez, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo y Molina Almanza, expresando su saludo y reconocimiento a los trabajadores del Perú con motivo de conmemorar el 1 de mayo de 2004 el Día Internacional del Trabajo y hacer votos por la pronta concreción de sus legítimas aspiraciones sociales y laborales.

De la congresista Vargas Gálvez de Benavides, expresando su cordial saludo y reconocimiento a todos los trabajadores del país, con ocasión de celebrar el 1 de mayo de 2004 el Día del Trabajo.

Del congresista Flores-Aráoz Esparza, expresando su más cordial saludo y felicitación a los trabajadores del Perú, con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004 el Día del Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a los trabajadores del país con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004, el ‘Día del Trabajo’; asimismo, rendir homenaje a los trabajadores que ofrendaron la vida en defensa de los derechos laborales del sistema democrático, del estado de derecho y derechos humanos.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a las organizaciones sindicales del país.

Lima, 23 de abril de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a los trabajadores peruanos, con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004 el ‘Día Internacional de los Trabajadores’ y desear a las organi-

zaciones sindicales que los agrupan, éxitos para alcanzar la dignificación en el trabajo.

Lima, 27 de abril de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a todas las Bases Sindicales del Perú y, por su intermedio, a sus dirigentes y a todos los trabajadores, con ocasión de celebrar el 1 de mayo de 2004 el ‘Día del Trabajo’.

Segundo.— Hacer extensivo el saludo a la familia de los trabajadores del Perú, por cuanto aún cuando ellos no realizan actividades directas y dependientes, sí comparten la mayoría de sacrificios y limitaciones propias de cada ámbito laboral en las que se desarrolla el trabajo.

Tercero.— La Comisión de Trabajo del Congreso de la República, se compromete a poner todo su empeño para la pronta aprobación de la Ley General de Trabajo.

Cuarto.— Fortalecer el Consejo Nacional de Trabajo.

Lima, 28 de abril de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los trabajadores del Perú, con motivo de conmemorar el 1 de mayo de 2004 el ‘Día Internacional del Trabajo’ y hacer votos por la pronta concreción de sus legítimas aspiraciones sociales y laborales y su firme contribución al desarrollo nacional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a las Centrales y Confederaciones de Trabajadores acreditadas en el país.

Lima, 29 de abril de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a todos los trabajadores del país, con ocasión de celebrar el 1 de mayo de 2004 el ‘Día del Trabajo’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Javier Neves Mujica, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, centrales sindicales, a los gremios y agrupaciones de trabajadores del Perú y, por su intermedio, a todos los trabajadores del país.

Lima, 29 de abril de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación a los trabajadores del Perú, con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2004 un aniversario más del ‘Día del Trabajo’.

Segundo.— Formular sus más fervientes votos para que la labor del trabajador peruano sea reconocida por todos los sectores del país, generando mejores condiciones y mayores oportunidades laborales.

Tercero.— Transcribir la presente Moción a los trabajadores del país, a través de sus organizaciones gremiales y centrales representativas.

Lima, 29 de abril de 2004.”

En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de la cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2004 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado al Bono Familiar Habitacional (BFH)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor Relator, sírvase dar lectura a la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10283/2003-CR, remitido por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar un crédito suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinado al Bono Familiar Habitacional.(*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En debate el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Presu-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

puesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley N.º 10283/2003-CR.

Tiene la palabra el congresista Latorre López, presidente de la comisión, hasta por seis minutos, para sustentar el dictamen.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Ha ingresado a la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley N.º 10283/2003-CR, con el que se propone autorizar un crédito suplementario en

el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado al Bono Familiar Habitacional (BFH), por un monto ascendente a la suma de 52 millones 417 mil 440 nuevos soles.

Mediante la Ley N.º 27829 se creó el Bono Familiar Habitacional (BFH) como parte de la política sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, facultándose al Fondo Mivivienda la administración y el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional, previo procedimiento de promoción, inscripción, registro, verificación de información y calificación de postulantes.

El monto del crédito suplementario cuya aprobación se solicita asciende a la suma de 52 millones 417 mil 440 nuevos soles, que permitirá contar con recursos para el presente año destinados a culminar con el otorgamiento de cuatro mil noventa bonos familiares habitacionales correspondientes a quienes ya fueron calificados como beneficiarios definitivos durante el año 2003; los mismos que serán financiados con los saldos de los recursos provenientes de los créditos internos del año 2003.

En cuanto a la exoneración solicitada del artículo 20.º de la Ley N.º 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, ésta se sustenta en que, ajustarse a las obligaciones del Sistema de Administración Financiera (Safi) no es acorde con la realidad del proceso, por cuanto el desembolso del Bono Familiar Habitacional, siguiendo el proceso normal de ejecución del subsidio, puede tomar más de un año, lapso durante el cual los constructores deben colocar un mínimo de viviendas por proyecto y otorgar garantías suficientes que aseguren el adecuado uso de los desembolsos del Bono Familiar Habitacional (BFH), entre otras medidas.

En tal sentido, viendo la necesidad de dar solución al pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la comisión consideró necesaria la incorporación de una disposición complementaria única para el tratamiento especial del pago de los devengados del BFH, estableciendo que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal correspondiente al BFH, se cancelan durante el año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente en la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

Finalmente, el crédito suplementario se sujeta a lo dispuesto en el artículo 80.º de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 38.º de la Ley N.º 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

Por lo tanto, en concordancia con lo que establece la Constitución Política del Perú y la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, solicito a la Representación Nacional aprobar el presente proyecto de ley, teniendo en cuenta además que hemos analizado ampliamente este asunto en la comisión y que hemos contado con el voto favorable por unanimidad, siendo muy importante la aprobación de este proyecto para dotar a la población de más viviendas en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tomando en consideración que se trata de un dictamen aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario dispondrá de dos minutos para opinar.

Por la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, por dos minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: En este asunto se está reflejando la contradicción del gobierno frente a los subsidios, porque, por un lado, quiere modificar la Constitución a fin de ahorrar 200 millones de nuevos soles

en pago de pensiones y, por el otro, presenta este proyecto de ley. El gobierno dice que el sistema pensionario que se quiere modificar es privilegiado porque 20 mil ó 30 mil personas reciben pensiones por encima del promedio de la mayoría de los pensionistas, más aún, millones de personas no tienen derecho a seguridad social ni a pensiones y, por lo tanto, resulta abusivo el privilegio otorgado para algunos pensionistas.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

¿Qué hace el Programa Mivivienda con este proyecto que ni siquiera ha subido en las encuestas la popularidad del Presidente de la República y, según las cuales, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento está bajando en popularidad? Hace poco hemos autorizado que se transfiera el 10% del Fondo Mivivienda a los Bonos Familiares Habitacionales, es decir, 180 millones de nuevos soles. Recuerdo que hace algunos meses, también se ordenó transferir cerca de 60 millones de nuevos soles con un crédito suplementario; ahora se pide la transferencia de 52 millones de nuevos soles y el año pasado ha habido otras transferencias. ¿A cuántas personas se va a favorecer con esas transferencias que totalizan aproximadamente 300 millones de nuevos soles? ¿Se beneficiará a 20 mil, a 10 mil, o a 15 mil personas? El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no nos da esa información. A pesar del monto transferido hay un déficit acumulado de un millón ochocientos mil viviendas; por lo tanto, esta medida sólo privilegia a pocas personas. ¿Por qué reclamamos tanto con relación a las pensiones? ¿Por qué decimos que es un abuso que un grupo de pensionistas ganen tanto respecto a otros pensionistas y que millones de personas no tengan derecho a recibir una pensión? ¿Por qué, en este caso, regalamos la plata? ¿Para qué la regalamos? Para decir que es el proyecto estrella del gobierno.

Se trata de un privilegio abusivo, un manejo político que no sólo no da réditos, sino que lo desprestigia, porque ha habido denuncias de que con estos programas de construcción de viviendas únicamente se está dando preferencia a la compra de productos importados.

En la Comisión de Producción y Pymes se ha denunciado...

Presidente, le solicito que me permita terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— En la Comisión de Producción y Pymes se ha denunciado que incluso se han traído ventanas y puertas de Chile y que los insumos utilizados en los proyectos de construcción de sistemas de agua potable

y alcantarillado así como en los proyectos de construcción de vivienda son productos extranjeros de pésima calidad, porque evidentemente se están dando todas las facilidades a los contra-

tistas sin cuidar la calidad de los insumos utilizados en esos proyectos y, sobre todo, sin tomar en consideración la producción nacional. Por esa razón, me parece que es abusiva esta actitud del gobierno de estar regalando la plata, privilegiando a algunos para ganar réditos entre la gente, pero esta, felizmente, ya se está dando cuenta.

Por la razón expuesta, votaré en contra de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por el grupo parlamentario Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: En todo orden de cosas, prefiero entrar a explicarlas por el mundo de las ideas.

En primer lugar, ¿cómo puede financiarse con endeudamiento externo un programa de construcción de viviendas que tiene subsidios, cuando sabemos que el lastre que significa la deuda externa conllevará un alto costo para los intereses nacionales, siendo muy difícil de pagar y de resarcir en el futuro?

En segundo lugar, si decimos que estamos bajo el auspicio de un proceso de descentralización en el país, ¿por qué concentramos más viviendas en Lima, precisamente ahora que hay escasez de agua en la capital? No hay coherencia, porque primero hay que desarrollar los servicios para que puedan cumplir con satisfacer las necesidades de la población.

Alentamos que haya más inversión en Lima, pero no retenemos a la población donde debe estar. Lima tiene intereses, y está bien que estén aquí; pero el Perú no sólo está compuesto de esos intereses y, por tanto, una política de Estado coherente tiene que alentar la presencia de programas de vivienda que retengan a la población marginal. Por dar un ejemplo, ¿qué está pasando en Puno? Obviamente, en ese departamento no se plantea el desarrollo de ningún programa de construcción de viviendas que ocupe a la masa desocupada, y que en el fondo reclama esos derechos.

Por intermedio de la Mesa, quiero decirle con todo aprecio al presidente de la comisión dictaminadora

que, estructuralmente, no me parece pertinente ni correcto dar subsidios sobre la base de un endeudamiento. Considero que eso no está bien y que debería buscarse otra manera de impulsar el programa de construcción de viviendas y también debería hacerse otro texto referido a un tema importante y que ya ha sido mencionado por el congresista Valdivia Romero.

Presidente, le pido que me permita terminar.

El Señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, no sólo se trata de hacer viviendas, sino también de impulsar la actividad de la construcción en el país. Cuando se reciben subsidios del Estado, hay que crear fuentes de trabajo en el país, ya sea de manera directa o indirecta. El material que más tiene el país es la madera. No se trata de perjudicar a los señores chilenos, que tienen una industria extensiva y ofrecen buenos precios en algunos rubros, sino de entender que, cuando se da un subsidio, no sólo debe gozar de ese subsidio quien adquiere el bien, sino que también se debe promover el trabajo. Eso significa ser coherente y lo demás es puro cuento. Espero que me disculpe que lo diga con entera franqueza.

Gracias.

El Señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por dos minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente: Precisamente, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se consigna que, mediante Decreto Supremo N.º 198/2002-EF, el Fondo Mivivienda otorgó créditos por un total de 17 millones de dólares, destinados al financiamiento del Bono Familiar Habitacional.

Por otro lado, en el año 2003 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un convenio de préstamo por 60 millones de dólares; adicionalmente se cuenta con 15 millones de contrapartida nacional, entre otros. Ahora se nos está solicitando que aprobemos esta ampliación para ayudar y apoyar a cuatro mil noventa familias, por un monto de 52 millones 417 mil 440 nuevos soles. Nuestra agrupación política está absolutamente de acuerdo con los subsidios; no cuestionamos la existencia de éstos. El Estado

precisamente cumple un rol subsidiario y debe dar subsidios a los sectores menos favorecidos y a los productores nacionales.

Sin embargo, no encuentro firmeza en los criterios para solicitar esta transferencia, pues hay sectores productivos que a pesar de que piden que se les otorgue subsidios, como el agropecuario, un sector productivo que está quebrado, para ellos no hay recursos tan importantes como los de la propuesta. Del mismo modo, en varios pueblos del Perú existe la urgente necesidad de contar con el servicio de agua potable, como es el caso de Cerro de Pasco, por mencionar una de las ciudades del país que no cuenta con dicho servicio. Ya se ha anunciado que va a empezar el racionamiento de agua; y en ese tema ha mentido el ministro Kuczynski a la Representación Nacional. El presidente del directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) ya ha dicho que se racionará el agua en Lima.

Presidente, no encuentro coherencia. ¿Acaso existen lobbies respecto a todos estos préstamos? ¿Existen porcentajes detrás de éstos? ¿Qué hay detrás de esto? Se va a subsidiar a cuatro mil noventa familias, lo cual es muy importante, pero hay que analizar cómo las ayudamos pues debemos trabajar de una manera más inteligente respecto a la inversión de una cantidad tan grande de dinero. Considero que no se tiene información sobre el tema y que el subsidio no se aplica a los sectores productivos donde más debemos subsidiar para que los beneficiarios tengan capacidad de pago.

Para terminar, considero que los sectores productivos deben recuperar recursos y ganarlos para que puedan acceder a créditos con intereses bastante bajos. Anuncio que vamos a abstenernos en la votación porque la información presentada no es suficientemente clara.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por dos minutos.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Lamentablemente, a veces, cuando queremos ayudar a las clases más necesitadas, nos oponemos. Muchas veces gastamos el dinero en atender otros pedidos, que no plantean absolutamente nada para reactivar el empleo, como sí sucederá con la propuesta en debate. Al atender

esta solicitud se van a generar entre cuatro mil y cinco mil puestos de trabajo directo y, a la vez, se crearán trabajos indirectos. Sin lugar a dudas, con esta medida se dará trabajo a muchos ciudadanos que prácticamente se encuentran caminando por las calles buscándolo.

Con esta propuesta se está beneficiando a las familias más necesitadas; cuando hablamos de ayudar al pueblo, nos oponemos. Creo que hoy más que nunca debemos apoyar estos programas porque benefician a la clase más necesitada. Hoy es cuando realmente necesitamos estar con el pueblo, que generalmente vive en tugurios. Necesitamos dar una mejor calidad de vida a nuestra población, a aquellos humildes hermanos, a los trabajadores que duermen en carretillas en los mercados, en fin, a todos aquellos hombres a los que no les es factible ir a un banco, porque todo se hace con los grupos económicos grandes. Cabe señalar que esta propuesta también traerá consigo la reactivación en las empresas dedicadas a la construcción; no necesariamente se endeuda para servirse, pero si ahora viniera una empresa privada para servir a los bancos, allí sí le damos a los bancos.

Con la aprobación de esta iniciativa, el beneficiado será el pueblo del Perú, los más necesitados; por lo tanto, invoco a nuestros hermanos parlamentarios que apoyemos la propuesta porque realmente se está beneficiando a los hogares más necesitados y humildes del Perú. Considero que debemos aprobar este texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Cuando en alguna oportunidad se presentaron los ministros ante el Pleno, planteé al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se reorienta la política de vivienda aplicada porque el programa que está llevando adelante el ministro Bruce Montes de Oca, que se podría considerar que lo está haciendo bien, no llega a los más necesitados.

Los necesitados y los pobres de este país no tienen acceso a este bono de vivienda; tanto es así que como un ejemplo concreto puedo citar el caso de las 400 familias de Lomo de Corvina, en Villa El Salvador, que hasta ahora viven en carpas por-

que aún no se resuelve la situación generada a raíz de un incendio producido en ese lugar.

En segundo lugar, considero que se está dando la espalda a los productores peruanos porque se están comprando productos chilenos, por ejemplo, como chapas o cerraduras, situación que ya ha sido denunciada.

Por lo tanto, me parece que se debe plantear una nueva reorientación a este programa de construcción de viviendas, es más, debería ser coordinado o consensuado con los municipios, porque éstos cuentan con programas de vivienda familiar y deberíamos incentivarlos para que los programen. Los municipios podrían invertir incluso en programas de vivienda familiar, porque, sino, podrían ocurrir las llamadas *invasiones* a las que están sujetas estas personas por no tener una vivienda.

Para terminar, sólo quiero agregar que el techo es un derecho y no un privilegio.

Presidente, me está solicitando una interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero; con su venia, se la concedo por el tiempo que resta de mi intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Moyano Delgado.

Con relación al tema de la vivienda, sólo quería explicar que para dinamizar la economía, el Estado parte por promover la inversión privada; una vez que los constructores privados edifican, el Estado da el bono correspondiente y, como se trata de un proceso, el Estado posteriormente podrá llegar con su propio presupuesto a las clases más necesitadas.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se da por agotado el debate y, a continuación, intervendrá el congresista Latorre López, en su calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Considero que debo aclarar varios conceptos con relación a esta iniciativa legislativa.

En primer lugar, el colega Franceza Marabotto ha dicho que se están financiando subsidios mediante endeudamiento externo, pero eso no corresponde a la realidad.

En segundo lugar, creo hay una preocupación muy importante en el sentido de que ya ha habido anteriormente un crédito y que se está presentando otra iniciativa sobre créditos. No se trata de un nuevo crédito del Programa Mivivienda, sino de una regularización para dar al crédito aprobado el año pasado el marco presupuestal, con saldos del crédito del año pasado.

Ahora bien, existe una preocupación acerca de que aparentemente habría un subsidio. Sin embargo, hay que aclarar al respecto que los que invierten en vivienda en el sector privado pagan el Impuesto General a las Ventas (IGV), por tanto, se trata de una recuperación automática. Obviamente, ese pago se traduce en un porcentaje de recuperación y, como es lógico, en otro beneficio: el contar con instalaciones sanitarias, contribuyendo a la salud y a la mejora en la calidad de vida de todos.

Lamento mucho que algunos congresistas no apoyen la propuesta, porque ayer se dio un debate muy importante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en el que estuvieron presentes los congresistas Heysen Zegarra, Cabanillas Bustamante y Alva Castro, quienes, con el esclarecimiento del caso apoyaron la iniciativa y han apoyado la unanimidad con que fue aprobado este proyecto. Mi amigo, el economista Kuennen Franceza Marabotto, tiene muy buenos conceptos, pero por algún imponderable llegó muy tarde a la exposición, por lo que quería aclararle que la iniciativa no está referida a un crédito externo.

Los que me han antecedido en el uso de la palabra defienden la aprobación de este crédito suplementario, que es importantísimo, ya que existe la posibilidad de que con este tipo de financiamiento al proceso de construcción de viviendas se sobrepase históricamente lo que se ha hecho antes al respecto en el Perú. Se está tratando de dotar de viviendas a todos los sectores y que se beneficien los más pobres, aquellos que no han podido acceder a una.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se encuentran presentes 96 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 48 votos a favor, 15 en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado al Bono Familiar Habitacional.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano Ancieta y Núñez Dávila.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004, A FAVOR DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, DESTINADO AL BONO FAMILIAR HABITACIONAL

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 52 417 440,00), que serán destinados a financiar 4,090 Bonos Familiares Habitacionales del ‘Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional’, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 11	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO	
4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.1.0	:	Operaciones Oficiales de Crédito	
4.1.1	:	Operaciones Oficiales de Crédito Interno	
4.1.1.004	:	Operaciones Oficiales de Crédito Interno – Fondo MIVIVIENDA	
			S/. 52 417 440,00
TOTAL INGRESOS			S/. 52 417 440,00

EGRESOS**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA :		GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 037	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Unidad Ejecutora	: 002	Vivienda y Urbanismo	
Función	: 17	Vivienda y Desarrollo Urbano	
Programa	: 057	Vivienda	
Subprograma	: 0161	Edificaciones Urbanas	
Proyecto	: 214844	Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional	
Categoría del Gasto	6	Gastos de Capital	
Grupo Genérico del Gasto	5	Inversiones	S/. 52 417 440,00
TOTAL EGRESOS			S/. 52 417 440,00

Artículo 2.º.— Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.º.— Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) bajo su ámbito para que elabore(n) las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestal' que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Disposición Complementaria**Única.— Tratamiento especial del pago de los devengados del Bono Habitacional Familiar**

Establécese que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal correspondiente al Bono Habitacional Familiar – BHF se can-

celan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente en la Fuente de Financiamiento a la que fueron afectados.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10283/2003-CR**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Barba Caballero, De la Mata de Puente, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alva Castro, Benítez Rivas, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adria-zola, León Flores, Merino de Lama, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Rodrich Ackerman, Taco Llave, Tait Villacorta y Zumaeta Flores.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar al asunto tratado del trámite de aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

En sustitución del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se aprueba la fórmula propuesta en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de la cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2004, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor Relator, sírvase leer la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10286/2003-CR,

remitido por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2004 del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Oficina de Normalización Previsional. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En debate el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República sobre el Proyecto de Ley N.º 10286/2003-CR remitido por el Poder Ejecutivo con el carácter de urgente.

Tiene la palabra el congresista Latorre López, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora, hasta por seis minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley N.º 10286/2003-CR, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente,

que autoriza una transferencia de partidas del presupuesto del sector público para el año fiscal 2004 por 9 millones 856 mil 10 nuevos soles, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Normalización Previsional.

La transferencia será utilizada para el pago de planillas de cesantía y montepío, entre otros, de los pensionistas del Instituto Nacional de Planificación, de la Compañía Peruana de Vapores, de la Caja de Ahorros de Lima, del Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado (Senapa), del Sistema de Inteligencia Nacional y del Instituto Nacional de Administración Pública.

Mediante el artículo 1.º de la Ley N.º 27719 se establece: “El reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N.º 20530 y sus normas modificatorias y complementarias, a cargo del Estado, son efectuadas en forma descentralizada por los ministerios, organismos públicos descentralizados, instituciones autónomas, gobiernos locales, empresas públicas y demás entidades donde prestó servicios el beneficiario [...]”.

Asimismo, en el artículo 1.º de la Ley N.º 28115, Ley que amplía y precisa los alcances de la Ley N.º 27719, se establece: “El reconocimiento, declaración, clasificación y pago de las pensiones

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

cuya entidad de origen sea privatizada, liquidada, desactivada y/o disuelta, estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual queda autorizado para delegar dichas funciones a la Oficina de Normalización Previsional.”

En razón de lo anterior, mediante Resolución Ministerial N.º 016-2004, el Ministro de Economía y Finanzas delega a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la atribución de reconocer, declarar y pagar las pensiones cuya entidad de origen sea privatizada, liquidada, desactivada y/o disuelta. Asimismo, delega la representación procesal del Estado ante el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en los casos referidos al Decreto Ley N.º 20530, de las entidades privatizadas, liquidadas, desactivadas y/o disueltas.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha presupuestado los recursos para el pago de las planillas de cesantía, montepío, entre otros, de los pensionistas del Instituto Nacional de Planificación, Compañía Peruana de Vapores, Caja de Ahorros de Lima, Senapa, Sistema de Inteligencia Nacional y del Instituto Nacional de Administración Pública, siendo el costo total del proyecto inicialmente por los meses comprendidos entre abril y diciembre de 11 millones 784 mil 306, conforme al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N.º 324/2004-EF, remite los Informes Núms. 107 y 56 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y de la Jefatura de la Oficina General de Administración, respectivamente, señalando que la cifra propuesta inicialmente en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo no se encuentra actualizada, considerando que, en el mes de abril, las pensiones fueron asumidas directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, en concordancia con lo anteriormente señalado, debe corresponder la transferencia sólo por el período comprendido entre mayo y diciembre, pues ya se pagó abril, hasta por 9 millones 856 mil 10 nuevos soles, monto que debe ser considerado en el presente proyecto.

En este sentido, con la finalidad de adecuar el presupuesto al nuevo orden legal, es necesario transferir el pago de los pensionistas a las entidades antes mencionadas, autorizando la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, tal como lo establece el artículo 78.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 38.º de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

Por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda que se so-

meta a debate y apruebe el texto sustitutorio contenido en el dictamen aprobado por unanimidad por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, por dos minutos.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente: Considero que esta iniciativa es importante porque este dinero será destinado al pago de planillas de los pensionistas del Instituto Nacional de Planificación, de la Compañía Peruana de Vapores, de la Caja de Ahorros de Lima, del Senapa, del Sistema de Inteligencia Nacional y del Instituto Nacional de Administración Pública. El monto a transferir se encuentra presupuestado; además, como se ha realizado una corrección, la transferencia se efectuará por un monto menor.

El dictamen corrige la cifra de 11 millones 784 mil nuevos soles estimada en el proyecto de ley original, remitido por el Poder Ejecutivo, y, por tanto, sólo corresponde efectuar una transferencia de 9 millones 856 mil 10 nuevos soles para el período comprendido entre los meses de mayo y diciembre.

Si bien es cierto que el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de realizar esta transferencia, el pliego que lo ejecuta en la práctica es la Oficina de Normalización Previsional (ONP); por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con la aprobación de esta transferencia.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tomando en consideración que ningún otro congresista ha pedido la palabra, se va a preguntar al presidente de la comisión dictaminadora si tiene alguna corrección que hacer al texto propuesto.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— En absoluto, señor Presidente; no hay que efectuar ninguna corrección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se encuentran presentes 96 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2004, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Normalización Previsional.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano Ancieta y Gonzales Posada Eyzaguirre.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2004, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Artículo 1.º.— Autorización de Transferencia de Partidas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 856 010,00), de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO CENTRAL
CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO NACIONAL

DEL : (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCIÓN	05	: Asistencia y Previsión Social
PROGRAMA	015	: Previsión
SUBPROGRAMA	0052	: Previsión Social al Cesante y Jubilado
ACTIVIDAD	1.00347	: Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios
--------------------------	----	-----------------------

5. GASTOS CORRIENTES		
2. Obligaciones Previsionales		S/. 9 856 010,00

TOTAL EGRESOS : S/. 9 856 010,00

AL : (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO	095	: Oficina de Normalización Previsional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios
5. GASTOS CORRIENTES		
2. Obligaciones Previsionales		S/. 9 856 010,00

TOTAL EGRESOS : S/. 9 856 010,00

Artículo 2.º.— Obligaciones de desagregación de recursos

El Titular del Pliego habilitado aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos habilitados, dentro de los cinco (5) días de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada a los organismos señalados en el numeral 5.2 del artículo 5º de la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Artículo 3.º.— Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran de Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4.º.— Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruye a las Unidades Ejecutoras, bajo su ámbito para que elaboren las correspondientes ‘Notas de Modificación Presupuestaria’ que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10286/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena

Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Jaimes Serkovic.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar al asunto tratado del trámite de aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Señor Relator, sírvase dar cuenta de la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3116, 3989, 4263, 4819, 4993, 5720, 5800, 5903, 5976 y 6214/2002-CR y otros, que propone la ley complementaria de contingencias y de reestructuración de deudas por préstamos otorgados por BANMAT.(*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, para sustentar el dictamen correspondiente, hasta por seis minutos.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente, debo pedirle que postergue la discusión de este asunto por algunos minutos, porque la persona que nos asesora está trabajando en este momento en el cuarto intermedio que

se abrió para lograr consenso sobre la propuesta para modificar el TUO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Pensé que primero se iba a discutir el sexto tema en Agenda.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No abordé ese tema porque el presidente de la comisión dictaminadora no se encontraba presente.

Congresistas, a continuación se van a someter a votación dos proyectos de ley cuya aprobación requiere de asistencia calificada.

Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley que regula el registro y certificado de matrícula de embarcaciones de transporte comercial marítimo, fluvial y lacustre, que fue aprobado en primera votación en sesión del 22 de abril de 2004, con excepción del artículo 2.º, que se aprueba en primera votación, por haber sido modificado

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En primer lugar, se va a someter a segunda votación el Proyecto de Ley N.º 5105/2002-CR, que aprobamos en la sesión del 22 de abril de 2004, por el cual se regula el registro y certificado de matrícula de embarcaciones de transporte comercial, fluvial y lacustre. La aprobación de dicha iniciativa legislativa necesita de 61 votos, esto es, la mayoría legal del número de miembros. Cabe anotar que, en primera votación, el texto sustitutorio fue apoyado por un gran número de votos.

En segundo lugar, se someterá a votación la insistencia, por unanimidad, en el proyecto de ley sobre el Proyecto Corredor Interoceánico Perú-Brasil, sustentada en su momento por el señor presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, cabe señalar que dicha iniciativa también recibió un fuerte apoyo del Pleno al momento de votarla.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Debo señalar que si el presidente de la comisión dictaminadora quisiera plantear alguna modificación al texto que ya ha sido aprobado, entonces se aprobaría nuevamente en primera votación, porque el texto sometido a segunda votación no puede ser modificado con relación al aprobado en primera votación.

Con esta observación, se concede la palabra al presidente de la comisión dictaminadora.



El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente, sólo se trata de hacer una corrección al texto sustitutorio del proyecto de ley sobre las embarcaciones.

Cuando nos encontrábamos en votación en la anterior sesión, el congresista Valdivia Romero hizo una observación en lo referido a la autorización de embarcaciones que se desplazaban en un ámbito interregional. Nosotros señalamos que en ese aspecto había un aporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, un texto que únicamente nos iba a permitir aclarar el artículo 2.º de la propuesta y el resto del texto quedaba como estaba escrito.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se podría someter a segunda votación todo el texto, pero exceptuando de dicho trámite al artículo 2.º, que sería sometido a una primera votación y quedaría pendiente de una segunda votación. En todo caso, se puede pedir a la Junta de Portavoces que dispense de segunda votación el referido artículo, para lo cual el señor Relator deberá leer la parte correspondiente para precisar a qué se refiere el cambio planteado.

El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente, no se trata de una modificación, sino de una precisión sobre el ámbito de competencias. Se señala que las embarcaciones menores de hasta cinco toneladas de capacidad se pueden desplazar en un ámbito regional y obtendrán la autorización directamente del gobierno regional, pero si se trata de embarcaciones mayores que se desplazan interregionalmente, en ese caso necesariamente tendrá que participar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esa es la única precisión introducida, recogiendo la observación del congresista Valdivia Romero y el aporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que la confirmó.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Como estamos en segunda votación, ahora

se va a someter a dicho trámite todo el texto, con excepción del artículo 2.º que, simultáneamente, será sometido a primera votación y, por tanto, se presentarían luego dos opciones: o se somete a segunda votación ese artículo en la próxima sesión, o la Junta de Portavoces lo dispensa de ese trámite si cuenta con el apoyo de las tres quintas partes de los integrantes de esa instancia.

No se va a abrir debate porque el presidente de la comisión dictaminadora sólo ha planteado una corrección. Los señores representantes tienen todo el derecho de votar en el sentido que consideren conveniente.

Cabe señalar que para aprobar en segunda votación esta iniciativa legislativa se requiere de votación calificada, es decir, 61 votos.

Se encuentran presentes 93 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que regula el registro y certificado de matrícula de embarcaciones de transporte comercial marítimo, fluvial y lacustre, con excepción del artículo 2.º; y primera votación del artículo 2.º.*



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Requena Oliva, Mufarech Nemy, Valderrama Chávez y Pacheco Villar.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL REGISTRO Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE EMBARCACIONES DE TRANSPORTE COMERCIAL MARÍTIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE

Artículo 1.º.— Certificado de Matrícula

El Certificado de Matrícula que acredita la nacionalidad, propiedad, características técnicas y datos

de la nave de transporte acuático comercial, sean marítimas, fluviales y lacustres, se renueva cuando se presenten modificaciones en los datos consignados, como las características técnicas de las naves, cambio de propietario, cambio de puerto, con refrendas gratuitas anuales para naves menores de hasta cinco (5) toneladas de capacidad.

Artículo 2.º.— Registro y Permiso de operaciones

Los Gobiernos Regionales otorgan Permisos de Operación a personas naturales o jurídicas que presten servicio de transporte fluvial, excepto de aquellas que prestan transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización de la Dirección de Transporte Acuático. Por Decreto Supremo se fijará las Unidades de Arqueo Bruto, así como las condiciones y términos para prestar este servicio. Estos tienen una vigencia de cinco (5) años y serán renovados a solicitud de parte.

Artículo 3.º.— Acciones de control y seguridad

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas es la entidad competente para la ejecución de las acciones de control, seguridad y vigilancia de las actividades marítimas, fluviales y lacustres.

Artículo 4.º.— Revisiones técnicas

La Dirección de Capitanías y Guardacostas realizará revisiones técnicas cada dos (2) años.

Artículo 5.º.— Embarcaciones menores

La autoridad acuática competente establecerá tasas preferenciales para los derechos que tengan que abonar las embarcaciones de hasta de cinco (5) toneladas de capacidad.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Permisos vigentes

Los permisos otorgados antes de la dación de esta norma, se adecuan a lo establecido en la presente Ley.

Segunda.— Proceso de Descentralización

El Consejo Nacional de Descentralización monitorea y supervisa el proceso de transferencia de las funciones que regula la presente Ley.”

“**Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 5105/2002-CR, con ex-**

cepción de su artículo 2.º, y primera votación del artículo 2.º

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aróz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruíz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Hildebrandt Pérez Treviño.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Con respecto al artículo 2.º, se recuerda al Pleno que hay dos opciones: o vuelve a ser sometido a votación, que sería la segunda votación, o pasa a la Junta de Portavoces para dispensarlo de dicho trámite.

Se pide la autorización del Pleno para dispensar al asunto tratado del trámite de aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Corredor Interoceánico Perú-Brasil-IIRSA Sur

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— A continuación, se va a dar trámite a la insistencia, por unanimidad, del Proyecto de Ley N.º 350/2001-CR, de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Corredor Interoceánico Perú-Brasil-IIRSA Sur.

Se recuerda al Pleno que se requiere votación calificada para aprobar esta insistencia, esto es, 61 votos favorables.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se encuentran presentes 95 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto corredor interoceánico Perú-Brasil-IIRSA Sur.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jaimes Serkovic.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR INTEROCEÁNICO PERÚ-BRASIL - IIRSA SUR

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente la construcción y asfaltado del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú-Brasil, el mismo que se constituye como medio de transporte multimodal.

Artículo 2.º.— Ámbito del Proyecto

El Proyecto a que se refiere el artículo precedente es el medio de transporte para la integración y desarrollo de las áreas y poblaciones en el ámbito de influencia que comprende los departamentos de: Ica, Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno, Moquegua y Tacna.

Su ruta comprende los siguientes ejes viales:

- **Eje 1 : Ruta 26.**— Iñapari - Puente Inambari - Urcos - Cusco - Abancay - Nasca - San Juan.

- **Eje 2.**— Iñapari - Puente Inambari - Puente Otorongo - Azángaro - Juliaca.

Variante 1: Arequipa - Matarani. Variante 2: Puno - Humajalco - Ilo.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 350/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierzon, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bra-

vo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Townsend Diez-Canseco.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar al asunto tratado del trámite de aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Antes de someter a votación las iniciativas legislativas que acabamos de aprobar, el señor Solari de la Fuente, en su calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, iba a exponer sobre un tema vinculado al Banco de Materiales.

Puede intervenir, congresista.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente, aún no tengo listo el proyecto porque el asesor que está tratando el tema del Banco de Materiales es el mismo que asesora en el tema de las modifica-

ciones a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ya se encuentra en la Sala; tal vez él podría exponer antes.

Se aprueba con una modificación el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004 a favor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— A continuación, se va a someter a consideración del Pleno otro proyecto referido a la aprobación de un crédito suplementario, en este caso, para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Señor Relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en que recomienda aprobar el Proyecto de Ley N.º 10372/2003-CR, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 a favor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En debate, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 10372/2003-CR, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente y cuya aprobación recomienda por unanimidad la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Tiene la palabra el congresista Latorre López, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora, hasta por seis minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Ha ingresado a la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley N.º 10372/2003-CR, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fis-

cal 2004 a favor del Pliego 539, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, destinado a la adquisición de terreno y estudios de infraestructura para la construcción de la Ciudad Universitaria de la citada universidad, con cargo a los recursos ordinarios generados por el impuesto a las transacciones financieras (ITF).

Mediante Ley N.º 27348, del 22 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y mediante Decreto Supremo N.º 141-2000, dicha universidad recibió la asignación presupuestal por el monto de tres millones trescientos treinta y tres mil nuevos soles el 18 de setiembre de 2002. Además, por Resolución N.º 69-2002-CO-UNAMBA se designa una comisión especial para la adquisición del terreno para la construcción de la ciudad universitaria. La comisión organizadora tuvo como objetivo constante el invertir dicho monto, teniendo como fin principal la adquisición de un terreno para la construcción de la ciudad universitaria. Para tal efecto, se presupuestó la cantidad de un millón ciento treinta y tres mil novecientos treinta y nueve nuevos soles para la compra del terreno y los estudios correspondientes.

Es preciso señalar que la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac cuenta con cuatro carreras profesionales, tales como Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Administración de Empresas y Educación, con dos especialidades, Matemáticas e Informática, y Educación Física y Danzas. Actualmente cuenta con mil cuatrocientos alumnos, 66 plazas administrativas y 62 docentes, y funciona en las 20 aulas del local del Centro Educativo Micaela Bastidas, cedido por la Dirección Regional de Educación, y cuenta con una biblioteca con escasos volúmenes.

Por lo tanto, resulta de necesidad la aprobación del presente proyecto para la adquisición de un terreno, a fin de construir la futura ciudad universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y para contar con local propio para brindar los servicios que demanda una enseñanza moderna, con laboratorios, gabinetes, bibliotecas, sala de profesores y otros que son de necesidad e imprescindibles.

El beneficio será para la población de Apurímac y la de los alrededores porque les permitirá contar con una universidad con infraestructura propia, que albergue a mil cuatrocientos alumnos aproximadamente y a su correspondiente plana docente y administrativa. Actualmente esta universidad viene funcionando en el mencionado centro educativo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por lo tanto, en concordancia con lo que establece la Constitución Política y la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, considero que la Representación Nacional tiene la obligación de apoyar esta iniciativa, y también por aspectos históricos. Hablar de Micaela Bastidas para los cusqueños es referirse a un símbolo muy importante, porque se está hablando de la heroína que nació en el distrito de Pampamarca, provincia de Canas. Creo que el simbólico nombre de la heroína no sólo dará un recuerdo histórico, porque los políticos a veces nos referimos mucho a Túpac Amaru pero nos acordamos muy poco de lo que significó Pampamarca, Tungasuca y Surimana. A los congresistas también nos corresponde aprobar este proyecto de ley tan importante para Apurímac por ese concepto histórico y por una responsabilidad con la historia.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales, por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDD).— Señor Presidente: El presente proyecto hace realidad el sueño y el anhelo de toda la nación Chanca. Todas las gestiones para que el Poder Ejecutivo finalmente haga eco de este sentimiento han durado

más de un año. La devolución de estos recursos debe permitir que se consolide la primera casa superior de estudios de nuestra región y el recurso económico autorizado se destinaría a la adquisición de un terreno, y contar así con nuestra propia infraestructura.

No cabe más que hacer un público reconocimiento por la devolución de este recurso económico, hecho que se enmarca dentro de los festejos que celebra hoy nuestra región por su aniversario. En ese marco, pedimos por intermedio de la Mesa al presidente de la comisión dictaminadora incorporar en el texto un par de agregados para que en el artículo 1.º se haga referencia también a la adquisición del terreno, y al estudio de la infraestructura y construcción de la ciudad universitaria en la sede y subsede de la citada casa superior de estudios, que todo el pueblo apurimeño demanda con justicia, para que haya equidad, es decir, que se construya tanto en la ciudad de Abancay como en la de Andahuaylas, como fue creada esta primera casa superior de estudios.

Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Pedro Ramos Loayza.



El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Tiene la palabra el señor Ayaipoma Alvarado, por dos minutos.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente: Con relación a la intervención del congresista Martínez Gonzales, sólo quiero manifestar que, efectivamente, hace aproximadamente un año que se viene trabajando para que

esta universidad, creada el año 2000, tenga la oportunidad de contar con un local propio, porque actualmente funciona en uno asignado por la Dirección Regional de Educación de esa zona.

Quiero aprovechar para manifestar que, así como la ciudad de Abancay quiere la construcción de la sede de la Universidad Nacional Micaela Bastidas, también la ciudad de Andahuaylas —como lo ha transmitido el congresista Martínez Gonzales— anhela la construcción de una subsede de dicha universidad, que prácticamente ya está formada y tiene su Programa de Desarrollo Institucional (PDI) actualizado, aprobado y se encuentra en manos del gabinete. Por tanto, como un adelanto para la población de Andahuaylas, menciono que con el congresista Martínez Gonzales y otros colegas estamos abordando la posibilidad de que ambas ciudades, que se encuentran muy distantes, tengan su centro de estudios universitarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Pedro Ramos Loayza).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, por dos minutos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Los congresistas Peralta Cruz, Heysen Zegarra y Alva Castro, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, han suscrito el dictamen para dotar a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de un terreno sobre el que se edificará la futura ciudad universitaria, un pedido que por fin ha sido atendido. Una universidad no puede funcionar en el estrecho local de un centro educativo, donde actualmente vienen estudiando sus mil cuatrocientos alumnos de todas las especialidades.

Por otro lado, quiero manifestar que con mi intervención deseo transmitir un alcance. El crédito suplementario solicitado es de aproximadamente un millón cien mil nuevos soles, que será destinado a la adquisición del terreno y a los estudios de infraestructura, que se refieren —suspongo— al diseño de planos arquitectónicos, entre otros aspectos. Creo que esa cifra no va a alcanzar para la construcción del local, lo cual nos preocupa. Nosotros sí quisiéramos...

Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Martínez Gonzales; con su venia, se la concedo.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Cabanillas Bustamante.

En efecto, el monto que se autoriza es sumamente pequeño; sin embargo, existe una gran voluntad de la colectividad, de los pueblos campesinos y de las comunidades, quienes por iniciativa propia están contribuyendo con la donación de ladrillos, cemento y varillas de hierro para la construcción de su primera casa superior de estudios. Además, la ciudadanía ya ha contribuido con una parte de los terrenos y, por tanto, va a quedar un saldo que puede complementar esta colaboración para que se inicie la construcción. A partir de ello se viene gestionando mayor presupuesto para el acabado de la infraestructura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Se entiende claramente cuál ha sido la buena intención en la propuesta del congresista; sin embargo, hay que considerar que debemos legislar basándonos en una cifra, la cual asciende aproximadamente a un millón ciento treinta y tres mil quinientos nuevos soles, que es el monto del crédito suplementario.

En tal virtud, mi preocupación se centra en que si ampliáramos el objetivo de la norma, daríamos a la ciudadanía de Apurímac una información inexacta, porque, a todas luces, se trata de un recurso económico modesto. No tengo la menor duda de que se trata de un recurso inicial porque es...

Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, no tengo la menor duda de que este recurso es la piedra fundamental para la adquisición de terrenos y formulación de estudios para la infraestructura, que es esencial. También vamos a apoyar las futuras transferencias o que se asignen recursos para esta universidad en el pliego correspondiente cuando se debata la ley general de presupuesto, asignación de recursos tan significativa para todo el departamento de Apurímac a fin de garantizar la construcción de la ciudad universitaria.

Obviamente, ese apoyo no dejaría a un lado el aporte de la ciudadanía o la generación de recursos propios orientados a complementar lo que constituye una obligación del Estado peruano en su rol y compromiso con la educación. No se debe reemplazar el aporte del Estado por el de la comunidad, porque podría darse una interpretación absolutamente inexacta.

Por tanto, tal como lo han planteado los representantes de la Célula Parlamentaria Aprista en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, apoyaremos esta recomendación de la comisión dictaminadora para aprobar la solicitud en los términos que he precisado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar, por un minuto.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Señor Presidente: Sólo quiero agradecer, sobre todo, a los congresistas, entre los cuales me considero incluida, que han estado detrás de este tema. Me identifico con Apurímac pues provengo de ese lugar. Mis padres nacieron en ese departamento y creo que, al asumir con responsabilidad esta propuesta, se está haciendo justicia a un departamento olvidado.

Si bien es cierto que nosotros hablamos de educación, el Presidente de la República está realizando esa labor, apostando por la educación, porque es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país. Por lo tanto, basándonos en la exposición del congresista Latorre López y la intervención del amigo congresista por Apurímac, el señor Martínez Gonzales, vamos a apoyar la aprobación de esta iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Sólo quiero señalar dos aspectos muy puntuales. En primer lugar, en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera voté a favor de esta iniciativa legislativa, pero

firmé el dictamen con reservas, porque me parece que ya es hora de dar término al manejo de los ingresos tributarios generados por las medidas adoptadas últimamente, basado en decisiones de dichos y arbitrarias. Es hora de que el gobierno explique al país cuáles son las prioridades, cuánto dinero entra a cada sector y cómo se asigna. Con esta iniciativa se está asignando un poco más de un millón de nuevos soles, que estaban financiados en el presupuesto anterior, pero que no fueron usados y quedaron en el aire; sin embargo, ahora se está financiando con dinero de los fondos recaudados por concepto del impuesto a las transacciones financieras (ITF). Si bien estoy de acuerdo con el financiamiento planteado en este proyecto, no estoy de acuerdo con que, a medida que se van recaudando recursos por el ITF, se vea dónde se colocan dichos recursos.

En segundo lugar, quería expresar mi reconocimiento a la Junta de Portavoces y a la Mesa Directiva porque finalmente hay un acuerdo para que el tema de las regalías mineras, que es de trascendencia nacional, sea tratado el próximo jueves, como plazo máximo. Espero que el país asigne recursos y que permita que sean destinados a obras de desarrollo, educación y programas de salud, que me parecen fundamentales.

Considero que se trata de un tema trascendental, como también lo sería que el Congreso informe sobre el destino de los recursos recaudados por los nuevos ingresos tributarios, porque si aprobamos el presupuesto, tenemos el derecho de ver hacia dónde se canalizan dichos recursos y de establecer las prioridades.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha pedido que se trate ese tema desde hace muchas semanas. Se ha anunciado a la prensa, pero el Ejecutivo no informa a dicha comisión, cuyo presidente no me dejará mentir. Me parece una falta de respeto que el Ministerio de Economía y Finanzas anuncie a los periódicos que tal cantidad de recursos tendrá como destino el Sector Educación, por dar un ejemplo, pero que no remita cifras desagregadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.

Para terminar, quiero agregar que votaré a favor del dictamen, sin dejar de señalar que ya es hora de que trabajemos con orden y estableciendo prioridades, con informes adecuados de los entes del Congreso.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Con esta última intervención, se da por agotado el debate.

A continuación, va a intervenir el presidente de la comisión, quien nos indicará si se efectúa alguna corrección al texto.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Con respecto al pedido del colega Martínez Gonzales que pedía incorporar las palabras *su sede*, hay que responderle que no es posible introducir ese término, por cuanto en la Ley N.º 27348, que crea la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se consigna específicamente una sede: la ciudad de Abancay.

Afortunadamente, nos hemos puesto de acuerdo en un cambio, que sería el único, en el artículo 2.º. Al final de ese dispositivo se incorpora literalmente la expresión *en el ámbito de acción* después de la palabra *ciudad universitaria*; por lo tanto, la parte pertinente del texto quedaría con la siguiente redacción: “[...] de la Ciudad Universitaria en el ámbito de acción de la citada Casa Superior de Estudios.”

Señor Presidente, con la incorporación de ese único cambio, pido que someta a votación la iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se encuentran presentes 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el proyecto de ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ramos Cuya, Guerrero Figueroa, Zumaeta Flores, Gasco Bravo y Rey Rey.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004

Artículo 1.º.— Autoriza Crédito Suplementario

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 133 500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
1.0.0		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.0		Impuestos	
1.1.5		Otros	
1.1.5.021		Impuesto a las Transacciones Financieras	1 133 500,00
			=====
		TOTAL INGRESOS	S/. 1 133 500,00
			=====

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	539	: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	001	: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
FUNCIÓN	09	: Educación y Cultura
PROGRAMA	029	: Educación Superior
SUBPROGRAMA	0076	: Superior Universitaria
ACTIVIDAD	00199	: Desarrollo de la Educación Universitaria

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

7. Otros Gastos de Capital 1 033 500,00

SUBPROGRAMA 0080 : Infraestructura Universitaria
 PROYECTO 01589: Estudio de Infraestructura
 CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

5. Inversiones

100 000,00

=====

TOTAL EGRESOS**1 133 500,00**

=====

Artículo 2.º.— Destino de los recursos obtenidos a favor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

El Crédito Suplementario autorizado en el artículo 1º de la presente Ley destinado a favor de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, será destinado a la adquisición del terreno y a estudios de infraestructura para la construcción de la Ciudad Universitaria en el ámbito de acción de la citada Casa Superior de Estudios.

Artículo 3.º.— Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4.º.— Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Ley N.º 10372/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso,

González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Bercera, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaime Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebreros y Flores-Aráoz Esparza.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar al asunto tratado del trámite de aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Por disposición de la Presidencia, se da lectura a un documento de agradecimiento por la labor de la Comisión investigadora multipartidaria en torno al siniestro en la discoteca Utopía, remitido por los padres de las víctimas; y se guarda un minuto de silencio en memoria de ellas



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La Presidencia saluda la presencia, en las galerías del Hemiciclo, de los familiares de las víctimas de la tragedia de Utopía. A continuación, se dará lectura al documento alcanzado a la Mesa.

Señor Relator, sírvase leerlo.

El RELATOR da lectura:

“Señor Presidente, señoras y señores congresistas:

Hemos venido hoy, los padres de las víctimas de Utopía, para agradecer el impecable trabajo que realizó durante varios meses la Comisión Investigadora de la Tragedia de Utopía, dictamen que fue aprobado multipartidariamente y fue ratificado mayoritariamente por el Pleno del Congreso de la República.

Es la primera vez en la historia jurídico-penal en el Perú, que se va a procesar por homicidio a los propietarios y directores de un negocio que se abrió sin contar con las mínimas normas de seguridad necesarias, causando la tragedia que nos arrebató a nuestros hijos y dejó cruelmente amputadas a 28 familias.

Estamos orando para que en la lectura de la sentencia de los responsables involucrados se aplique todo el peso de la ley.

¡Hagamos historia! Una ejemplar sanción será la mejor garantía para que esto no vuelva a suceder en nuestro país, sentando precedente y dándonos esperanzas de poder vivir en un Perú más seguro y confiable.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores congresistas y que Dios nos bendiga a todos.

Padres de las víctimas de Utopía.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, nos vamos a poner de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de ese trágico suceso.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la tragedia de Utopía.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Gracias, señores congresistas.

A continuación, se someterá a votación el tema que figura en el segundo lugar de la Agenda, referido a modificaciones al Código Penal, y que no alcanzó la votación requerida en la sesión pasada. Ha sido repartido el texto con las correcciones solicitadas.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

Me están informando que acaba de repartirse el mencionado texto a pesar de que la Mesa había autorizado su distribución hace rato; por lo tanto, se votará después de dar trámite al siguiente proyecto para que los representantes cuenten por lo menos con media hora para revisarlo.

Se acuerda que ingrese a un cuarto intermedio el texto materia de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, sobre la Ley complementaria de contingencias y de reestructuración por préstamos otorgados por el Banco de Materiales, a efectos de que dicha comisión y la de Vivienda y Construcción, con dictamen sobre el mismo punto, elaboren una fórmula de consenso

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor Relator, sírvase leer la siguiente sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 3989, 4819, 4993, 5720 y 5976/2002-CR, sobre la Ley complementaria de contingencias y de reestructuración por préstamos otorgados por el Banco de Materiales SAC (Banmat). (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Para sustentar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, en su calidad de presidente de comisión. Cabe señalar que la Comisión de Vivienda y Construcción ha presentado un dictamen con un texto sustitutorio alternativo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: El presente dictamen, recaído sobre diversos proyectos de ley presentados por los congresistas Risco Montalván, Ramos Loayza, Higuchi Miyagawa, Lescano Ancieta y Aita

Campodónico, norma tres aspectos principales vinculados con las deudas al Banco de Materiales (Banmat). Consideramos que se trata de una iniciativa legislativa de gran importancia por las razones que se exponen a continuación.

A pesar de que la tasa de interés efectiva anual del Banco de Materiales es de 5%, frente a una tasa activa de 22%; a pesar de que la tasa para créditos hipotecarios es de 17%, y que actualmente está hasta en 9%, el Banmat tiene un índice de morosidad que sobrepasa ligeramente el 50% y, por tanto, es indispensable emprender la creación de un sistema que resuelva los problemas generados por la situación que atraviesan muchos prestatarios y que, a la vez, no contribuya al cierre del banco con propuestas que podrían hacer peligrar su existencia.

La Ley N.º 27810 norma tres aspectos principales vinculados con las deudas, que son las contingencias, la reestructuración y la reducción.

En cuanto a las contingencias, el Banmat cubre las contingencias de los créditos otorgados y el desgravamen a que hubiera lugar en los casos de siniestralidad que sufran la vivienda y los bienes materia del préstamo, producida por desastres naturales, que ocasionen la pérdida total o parcial del bien; fallecimiento del prestatario, asumiendo el Banco de Materiales el saldo de la deuda; discapacidad física y mental permanente, adquirida con posterioridad a la fecha de otorgamiento del crédito, acreditada por la autoridad competente; enfermedad en fase terminal, que se hubiera detectado con posterioridad no menor de 90 días de haber obtenido el préstamo. Estas contingencias son cubiertas con los recursos que administra el Banmat.

Con relación a la reestructuración, se autoriza a Banmat a reestructurar los préstamos u operaciones con morosidad hasta el 30 de junio de 2002 para que, sin extinguir la deuda principal, otorgue las debidas facilidades a sus prestatarios. Con la propuesta, dicha reestructuración se hará extinguiendo las deudas por intereses, moras, gastos compensatorios, administrativos y/o judiciales hasta el 30 de junio de 2004. A la deuda principal de las cuotas atrasadas y de las cuotas no vencidas se le aplicará una tasa de interés efecti-

va anual hasta un máximo de 5%, manteniendo las menores tasas pactadas, con un plazo de 20 años, incluyendo dos años de gracia según las condiciones que establezca el reglamento.

Respecto a la reducción, se autoriza a Banmat para que proceda a la reducción de los préstamos mediante un sistema directamente dirigido por Banmat.

En el texto sustitutorio se genera también algo nuevo. En el artículo 5.º se autoriza al Banco de Materiales SAC y al Ministerio de Relaciones Exteriores gestionar ante las agencias de cooperación internacional y gobiernos cooperantes, donaciones o aportaciones no reembolsables, con la finalidad de constituir un fondo destinado a cancelar las deudas de prestatarios damnificados por desastres naturales, desplazados por terrorismo o que se encuentren en situación de extrema pobreza, lo que deberá estar debidamente acreditado por el Banco de Materiales. Ese fondo será administrado por dicho banco, quien establecerá las condiciones y requisitos para acogerse a los beneficios señalados en el presente artículo, quedando autorizado para establecer convenios con instituciones u organizaciones para cumplir los fines de acreditación.

El Banco de Materiales deberá considerar como uno de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, que el prestatario habite en la vivienda que originó el crédito y que, adicionalmente, esta vivienda tenga como condición el ser la única propiedad inmobiliaria del prestatario y de su cónyuge o conviviente.

Por lo tanto, en el presente dictamen se ha planteado una solución integral en cuanto a contingencia, reestructuración y reducción, a fin de generar un conjunto de facilidades a los usuarios del Banmat y no permitir que se aprovechen de la situación de este banco, tal como se mostró durante el debate, cuando se proyectaron en esta Sala transparencias de casas vivienda de tres o cuatro pisos, que no están vinculadas a la finalidad del banco.

Actualmente, en la cartera del Banco de Materiales, alrededor del 40% de préstamos está por reestructurarse, y, por esa razón, es importante esta iniciativa legislativa.

A pesar del tiempo transcurrido, no hemos podido redactar con la Comisión de Vivienda y Construcción un texto en conjunto, porque los planteamientos contenidos en el dictamen de dicha comisión contribuirían a la extinción del Banco

de Materiales, como es el caso de la propuesta para crear una tasa de 1%, que definitivamente imposibilitaría que el banco sobreviviera.

Todo banco funciona con un sistema que garantice la recuperación de los créditos y lo que hace esta iniciativa legislativa es generar un sistema para facilitar dicha recuperación.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En vista de que el presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción no se encuentra en la Sala, el secretario de dicha comisión, señor Risco Montalván, sustentará el dictamen hasta por seis minutos.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: En la sesión del Pleno del Congreso del 12 de diciembre de 2003, se aprobó la cuestión previa planteada por el colega Valdivia Romero para que los dictámenes presentados por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y la Comisión de Vivienda y Construcción, cuyos textos sustitutorios proponen modificar la Ley N.º 27810, Ley de las Contingencias y de la Reestructuración de Deudas por Préstamos Otorgados por el Banco de Materiales, vuelvan a las respectivas comisiones dictaminadoras para un mayor estudio.

La Comisión de Vivienda y Construcción revisó nuevamente el primer dictamen, recaído sobre 10 proyectos de ley, y se añadieron otros cuatro proyectos que, por haber sido derivados a esta comisión con posterioridad a la aprobación del dictamen original, no fueron incluidos en ese primer dictamen devuelto por el Pleno.

La Comisión de Vivienda y Construcción revisó nuevamente el primer dictamen, recaído sobre 10 proyectos de ley, y se añadieron otros cuatro proyectos que, por haber sido derivados a esta comisión con posterioridad a la aprobación del dictamen original, no fueron incluidos en ese primer dictamen devuelto por el Pleno.

Todos los colegas congresistas, en forma multipartidaria, estamos convencidos de la necesidad de consensuar la modificación de la Ley N.º 27810. Por tanto, resulta viable reducir la tasa de interés, la cual debe estar acorde con la situación de crisis nacional, generada por 10 largos años de dictadura.

Del mismo modo, debe dejarse claramente establecido el plazo máximo de cancelación de la deuda. Asimismo, hay que establecer la obligatoriedad del plazo de gracia para todo préstamo, independientemente del monto del crédito obtenido, lo que habrá de permitir que el deudor honre

oportunamente los pagos con plazos y tasas justas, sin que ello afecte la sostenibilidad del Banco de Materiales ni que, menos aún, ponga al banco en peligro de colapsar. Con ese fin, se dispone la adecuación del reglamento de la Ley N.º 27810 a la norma propuesta, poniendo fin a una situación de crisis social.

Debe tenerse presente que el Banco de Materiales se crea con la finalidad de atender desde el Estado el problema de la vivienda, promoviendo préstamos con facilidades de pago a plazos, así como la edificación, ampliación y mejoramiento de la vivienda básica.

Con la aprobación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, se pretende brindar ayuda a aquellas personas que se han visto privadas de su fuente de ingresos por causas evidentemente ajenas a su voluntad, sin que ello implique una forma de premio o aliento a la cultura del no pago. Por el contrario, se está atendiendo a la naturaleza de las cosas, conforme lo determina el mandato constitucional, contemplado en el artículo 103.º de la Carta Fundamental, aunándose a ello el hecho de que el Banco de Materiales fue creado con un contenido eminentemente social, de apoyo, mas no de lucro.

Asimismo, hemos de considerar que el Estado tiene como finalidad velar por la sociedad y las personas. Basados en este principio, se hace necesario solucionar el problema que aqueja a miles de adjudicatarios de viviendas en conjuntos habitacionales construidos por la ex Empresa Nacional de Edificaciones (Enace) con fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), pues los intereses que establece el Banco de Materiales para la recuperación de los créditos se equiparan casi a los de la banca comercial.

Por otro lado, en algunos casos, las viviendas adjudicadas fueron sobrevaluadas en función de su tamaño y del costo de sus materiales; asimismo, tuvieron errores conceptuales de arquitectura y falta de acabados, por lo que, para solucionar la problemática que aqueja a los adjudicatarios, se hace necesario dictar la norma pertinente que salvaguarde a éstos, lo cual se propone en la fórmula del presente dictamen.

Tras el cuarto intermedio de octubre del año pasado y del pedido para que el dictamen regrese a comisiones para un mayor estudio, y a pesar de que no se han podido celebrar reuniones con los colegas de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para compatibilizar ambos textos,

La Comisión de Vivienda y Construcción, cumpliendo con la voluntad de los legisladores, ha sustituido su dictamen original, modificando y adicionando a su nueva propuesta los artículos 4.º y 6.º del dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

A partir de los criterios planteados por los colegas de diferentes bancadas en las sesiones del Pleno donde ya se ha debatido este tema, la mayoría de ellos se ha mostrado a favor del dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Quiero afirmar enfáticamente que en ninguna parte del dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción se plantea la condonación de deudas, como algunos colegas podrían haber malinterpretado. Tanto para la reestructuración de créditos otorgados por el Banco de Materiales como para la deuda de los adjudicatarios de viviendas en conjuntos habitacionales construidos con aportes del Fonavi, se plantea el pago de la deuda principal de las cuotas atrasadas y de las cuotas no vencidas aplicándoseles una tasa de interés efectiva del 1% anual al rebatir.

Asimismo, no se pueden confundir las contingencias aplicables para la extinción de la deuda con una condonación. La extinción se plantea ante situaciones que no dependen del deudor, tales como desastres naturales, enfermedades en fase terminal detectadas después de la extinción del préstamo, extrema pobreza debidamente acreditada o destrucción de la vivienda por actos terroristas.

Estamos de acuerdo en que los prestatarios paguen un interés por el dinero que recibieron o por la adjudicación que los benefició, pero dicho interés no puede ser desproporcionado con relación a la tasa pasiva con la que los bancos retribuyen el ahorro público.

En un país donde la inflación se mantiene en un dígito, por debajo del 2% anual, y en el que se vive en la práctica en un período recesivo para la gran mayoría de peruanos y casi con una deflación, no se puede concebir que sea traicionado el sentido social de los créditos del Fonavi con la aplicación de tasas de interés que quintuplican y superan el interés que la banca paga por los ahorros.

Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, Presidente.

Si el criterio primigenio de estos préstamos era solucionar el problema de vivienda a través de proyectos sociales, debemos conservar ese espíritu para ser coherentes con nuestra prédica de apoyo a los más necesitados y en concordancia con los intereses de las grandes mayorías nacionales.

A diferencia de los grandes capitalistas que recibieron ingentes cantidades de dinero del Estado y que no han devuelto ni un centavo al Tesoro Público, los pobres del Perú, los prestatarios y adjudicatarios cuyas deudas son administradas por el Banco de Materiales, no quieren una condonación de sus deudas, sino un trato justo para pagarlas de acuerdo con sus reales posibilidades económicas.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La Presidencia saluda a los integrantes de la delegación del Centro del Adulto Mayor de Puente Piedra, invitados por el congresista Barrón Cebreros, que se encuentran presentes en la galería.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por dos minutos.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: El gobierno está dando su apoyo una vez más con relación a los créditos que otorgó el Banco de Materiales cuando aconteció el fenómeno de El Niño, siendo pocos los que lo hicieron. Los

agricultores, desde el norte del país hasta Ica, sufrieron las lamentables consecuencias de dicho fenómeno, de las que aún no han podido recuperarse. Ellos se quedaron sin vivienda y no pudieron pagar los créditos otorgados por bancos usureros con intereses leoninos, que dejaron a los agricultores prácticamente durmiendo a la intemperie. Con esta propuesta legislativa se están subsanando errores y ayudando una vez más a esa gente necesitada, con el saneamiento de su deuda. Esto enaltece a todos los legisladores porque realmente están pensando en el país y en la gente más necesitada, a la que lamentablemente

damos muchas veces la espalda, ya que siempre apoyamos a los más ricos. Esta iniciativa refleja que estamos recapacitando y volviendo a ponernos cara a cara con el pueblo, que nos apoyó con su voto.

La mayoría de peruanos sufrimos las consecuencias del olvido y, prácticamente, del destierro. Hoy, con esta propuesta, estamos dando lugar a que, por una parte, se resarza a la gente más olvidada del Perú y, por la otra, a que las personas que pueden pagar, avancen, y que se siga otorgando préstamos a aquellas que necesitan del apoyo del Banco de Materiales. Lamentablemente, a veces no comprendemos dicha situación.

Quiero invocar a mis hermanos legisladores que apoyemos con nuestro voto la iniciativa de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Me permito intervenir para solicitar a la Representación Nacional que vote a favor de esta propuesta legislativa.

Realmente es necesario apoyar a los sectores pobres porque la población no se siente incluida en los beneficios que recibe de la sociedad, situación que precisamente se ve reflejada en los acontecimientos de los distritos de Ilave, Tilali, Ayaviri y Acora en la provincia y departamento de Puno, así como en otros lugares del país. A pesar de que la sociedad tiene mecanismos, éstos no llegan a ellos para ayudarlos en las difíciles situaciones en que se encuentran.

Esa es la realidad en aquellas zonas lejanas y distintas de Lima. Cuando hay un estado de emergencia permanente y consecutivo, que se da año tras año, entonces, también se pierden viviendas, patrimonios y bienes. En el caso de Ilave, por ejemplo, una localidad lacustre cercana al Lago Titicaca, permanentemente hay inundaciones, que provocan una serie de daños, por lo cual constantemente se declara en emergencia.

Presidente, pido que se incluya la declaración de estado de emergencia dentro de las contingencias de las deudas cubiertas por el Banco de Ma-

teriales, es decir, para que también puedan tener los beneficios que establece la ley. Mis paisanos dicen que la ley no les otorga ningún beneficio, lo cual en efecto sucede porque muchas veces no los incluyen. Habría que ser más flexible e interpretar y traducir más esa realidad. Demandamos que se incluya entre las contingencias, la declaración de emergencia. Así se beneficiarán aquellas personas que han perdido sus bienes por inundaciones o sequías. Cuando hay daños, de manera gradual y permanente ellos comienzan a perder su patrimonio.

Por las consideraciones expuestas, pido al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, por intermedio de la Mesa, que considere esa causal para ayudar a muchos peruanos a los que se les pudo ayudar antes, pero ahora comprendemos que la ley debe trascender las grandes ciudades, debe llegar más allá del lugar que visitamos de forma reiterada; por tanto, también hay que atender los lugares lejanos.

En consecuencia, si bien apoyo la propuesta legislativa, solicito asimismo que se considere mi pedido porque, tal como se planteó en el proyecto inicial, se debe incluir además entre las contingencias la declaratoria de emergencia, a fin de que los pobladores de las jurisdicciones que he mencionado también sean beneficiados por esta ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Voy a poner un letrero en la Mesa que diga: “Se buscan vicepresidentes”, porque en esta sesión me han dejado solo. Si bien el señor Ramos Loayza, que siempre me acompaña en la Mesa, ha ido a su curul para intervenir en su calidad de congresista, también es cierto que la Mesa está integrada por otros vicepresidentes y no puedo desarrollar todas las funciones solo.

Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, por dos minutos.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).— Señor Presidente: Si bien creemos que debemos aprobar esta iniciativa legislativa, también pensamos que se podrían considerar más causales para apoyar a los prestatarios del Banco de Materiales.

Fundamentalmente debe tomarse en cuenta la situación de pobreza extrema que viven los prestatarios. De acuerdo con una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se ha señalado que hay 6 millo-

nes 513 mil personas en situación de pobreza extrema, la mayoría de las cuales no tiene trabajo y obtienen sus ingresos realizando actividades eventuales, teniendo como promedio un ingreso de 282 nuevos soles al mes. Obviamente, a los prestatarios esa cantidad no les alcanza ni siquiera para solventar sus necesidades más elementales.

Por esa razón, nos parece que se deben dar todas las facilidades, y entre las causales para ampliar el plazo para el pago de estas deudas, se debe considerar la situación de extrema pobreza. La Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa hizo una encuesta sobre los prestatarios del Banco de Materiales, que dio como resultado que el 96% de los urbanizadores de los pueblos jóvenes arequipeños se encuentran en situación de extrema pobreza, una cantidad alarmante, lo cual ha ocasionado una serie de problemas sociales a los prestatarios, que precisamente no pueden cumplir con sus obligaciones.

Por esa razón, debemos apoyar esta iniciativa, pero considerando la situación de extrema pobreza entre las causales para dar facilidades de pago a los prestatarios.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Devescovi Dzierson; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, no puede otorgar interrupciones cuando ha acabado el tiempo asignado para su intervención.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, por un minuto.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente: El pueblo peruano es fiel testigo de los fenómenos de la naturaleza que han destruido cientos de miles de casas en todo el país, especialmente en la ciudad de Ica, situación que se agrava

si tomamos en cuenta que no se han desarrollado obras que den origen a fuentes de trabajo para los sectores más afectados por el fenómeno de El Niño. Asimismo, debemos considerar que los profesores y los trabajadores del Sector Salud, de la Administración Pública y de la Policía Nacional reciben sueldos bajos y que si bien gran parte de iqueños se dedican a la agricultura, también es verdad que no hay ni agua ni dinero para sembrar en sus tierras, que la otra gran parte de

los pobladores de Ica se dedica al comercio ambulatorio y que cuando se produjeron las inundaciones en el año 1998, el agua prácticamente se llevó todo.

En una anterior oportunidad se presentó un informe de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, donde se indicaba que se había realizado un estudio pormenorizado; sin embargo, en el documento correspondiente se indica que sólo se realizó un muestreo, lo cual significa que la información presentada en aquella oportunidad fue falsa.

También debemos tomar en consideración las notificaciones que vienen siendo cursadas en forma atentatoria y amenazante, donde se indica la medida cautelar del embargo, una forma de secuestro de bienes.

Creo que varios candidatos a la Presidencia de la República y al Congreso de la República prometieron durante sus campañas la condonación de la deuda con el Banco de Materiales; sin embargo, hoy nos estamos olvidando del pueblo que nos trajo a este recinto para legislar en favor de la mayoría y de los más pobres. En tal sentido, invoco a todos los colegas congresistas que apoyemos el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que ofrece mayores ventajas y posibilidades de pago a los señores prestatarios del Banco de Materiales.

Por otra parte, he pedido que también se considere el Proyecto de Ley N.º 2763/2002-CR, del 5 de mayo de 2002, y que se haga la correspondiente indicación al presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción con relación al artículo 2.º, donde se señala el nuevo plazo de acogimiento a los beneficios por reestructuración y reducción de deuda hasta el 31 de diciembre de 2003 y pido que el plazo sea hasta el 30 de abril de 2004.

En tal sentido, si bien respeto la opinión de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, invoco a los colegas congresistas del grupo parlamentario Perú Posible y de todas las bancadas, especialmente a aquellos que venimos de las provincias afectadas por el fenómeno de El Niño, a apoyar el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que ofrece mayores ventajas y mejores posibilidades a los prestatarios para que puedan cumplir con el compromiso adquirido con el Banco de Materiales.

Eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por un minuto.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente: Considero que esta iniciativa legislativa representa un acto de justicia social con nuestro pueblo y que las comisiones han trabajado bastante bien para encontrar un nivel de atención

a los problemas que vive el pueblo peruano en este momento. El Banco de Materiales ha otorgado préstamos a 635 mil 754 prestatarios en total y por un monto aproximado de dos mil millones de nuevos soles, con aproximación al año 2003.

Por lo tanto, ahora se trata de distinguir, entre todos esos prestatarios, a quienes realmente hay que hacerles justicia; el Banco de Materiales deberá analizar luego las contingencias y extinguir esas deudas.

Hay varios sectores involucrados en este asunto. Los sectores más pobres deben ser debidamente clasificados, porque muchas veces se trata de gente que ya pagó su deuda pero están soportando el pago de los intereses, como también se da el caso de gente que ha sufrido varios problemas debido a lo cual ya no pudo pagar y, por tanto, su deuda ha llegado a un nivel impagable.

En segundo lugar, hay que observar el tema de los juicios que han sido abiertos ya a una cantidad de prestatarios, pero que no podrán pagar; y el costo del juicio será más caro que su deuda.

Presidente, le agradecería que me permita terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente, hay que encontrar un punto medio de modo que, por un lado, de ninguna manera se trate de liquidar al banco alentando la cultura del no pago y, por el otro, se contemple el tema de la justicia social en atención de los que más la necesitan.

En esta misma sesión se aprobó hace un rato una iniciativa legislativa que autoriza un crédito suplementario destinado al Bono Familiar Habitacional, que subsidia a un sector importante; hay que tomar en cuenta que el valor de la deuda de una gran cantidad de prestatarios del Banmat es menor a la de uno de esos bonos, es más, la mayor

parte de prestatarios del Banmat han sido fonavistas, han pagado a lo largo de su vida al Fonavi y ahora el Estado les debe. Ellos van a morir; el tiempo de vida que les resta no es muy largo.

Por las razones expuestas, considero que es momento de hacer justicia con la gente más pobre del Perú.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por un minuto.



El señor ALEJOS CALDERÓN.— Señor Presidente: Creo que es importante aprobar esta iniciativa legislativa para restituir los derechos de muchos ciudadanos que no tienen la capacidad económica para cubrir las deudas que contrajeron con el Banco de Materiales; sin embargo, me parece que es importante hacer algunas precisiones respecto al tema y pido al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera que escuche nuestras apreciaciones.

En el inciso e) del artículo 1.º de la propuesta, “De las contingencias de las deudas”, se habla de las viviendas inhabilitadas por destrucción total o parcial de la misma a consecuencia de actos terroristas. Si queremos ser justos y tener un panorama más amplio y no discriminar a nadie, creo que ello se expresaría mejor si se toma en cuenta a las víctimas de la violencia sociopolítica. No sólo los terroristas han destruido la propiedad privada, sino que también ha habido malos elementos del Ejército y de las Fuerzas Policiales que han destruido casas, así como también han incurrido en ello algunos miembros de las rondas campesinas. Por consiguiente, creo que sería mejor extender el concepto para que el banco no sólo cubra las contingencias cuando ha habido inhabilitabilidad de la vivienda por actos terroristas, sino también a consecuencia de la violencia sociopolítica.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.

El señor ALEJOS CALDERÓN.— Señor Presidente, cuando en el artículo 5.º de la propuesta se habla de constituir un fondo destinado a cancelar las deudas de los prestatarios damnificados por desastres naturales y desplazados por terrorismo, hay que mencionar al respecto que no sólo los desplazados tienen esa problemática, sino, todas las víctimas de ese conflicto armado.

Por lo expuesto, pido que en el artículo 5.º se incluya la frase *desplazados por terrorismo y víctimas del conflicto armado o víctimas de la violencia sociopolítica que vivieron los departamentos*. Por lo tanto, si incorporamos estos elementos, obraremos con justicia al beneficiar también a aquellas personas que dieron su vida y permanecieron en sus tierras, pero que, lamentablemente, debido a la violencia sociopolítica —especialmente en Ayacucho y Huancavelica, los departamentos más golpeados por dicha violencia—, tienen un grave problema para cubrir sus deudas con el Banco de Materiales.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista Alejos Calderón, le sugiero que alcance su sugerencia por escrito al presidente de la comisión dictaminadora.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, por dos minutos.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente: Estos dictámenes iban a ser discutidos en la última sesión del Pleno, pero se acordó que la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y la Comisión de Vivienda y Construcción redacten un dictamen consensuado; sin embargo, no se logró tal consenso y nuevamente han venido al Pleno los mismos dictámenes de ambas comisiones, por separado. No ha habido una conciliación porque, aparentemente, los asesores no han podido llegar a un entendimiento; pero el sentido del acuerdo era que se celebrase una reunión conjunta entre los integrantes de las mencionadas comisiones, que no se llevó a cabo. Por lo tanto, las diferencias sustanciales entre los dictámenes son las que se describen a continuación.

En primer lugar, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera sigue manteniendo su planteamiento de que la tasa de interés para la renegociación sea de 5%, mientras que la Comisión de Vivienda y Construcción propone que sea de 1%.

En segundo lugar, respecto al tema de las contingencias, mencionado por los congresistas Alejos Calderón y Núñez Dávila, en la Comisión de Vivienda y Construcción hemos recogido los aportes de varios congresistas, a fin de incluir dentro

de las contingencias el tema de la extrema pobreza y del desempleo, así como la sugerencia de algunos ex fonavistas y ex propietarios para que los aportes efectuados al Fonavi sean considerados como parte de pago de la deuda, porque se trata de dinero que les ha sido descontado. Consideramos que esos temas deben ser analizados para decidir si se incluyen en la versión final.

En tercer lugar, el congresista Alejos Calderón ha pedido que entre las contingencias de las deudas se incluya el de las casas destruidas por terrorismo y por fenómenos naturales, lo cual sí está incluido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera pero, lamentablemente, no está en la propuesta de la Comisión de Vivienda y Construcción, y pide que se incluya. Los prestatarios organizados, por otra parte, tampoco están de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera e, incluso, han anunciado una movilización nacional para la segunda semana de mayo.

Por lo tanto, propongo como cuestión previa que el proyecto regrese nuevamente a las comisiones dictaminadoras con la finalidad de dar un tratamiento adecuado a este tema y se llegue a un punto de equilibrio, redactando sólo un dictamen. Somos conscientes de que quizás en la Comisión de Vivienda y Construcción ha habido un exceso respecto a la inclusión de la demanda de los prestatarios, pero también consideramos que debe llegarse a un equilibrio con relación a la propuesta de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, a fin de poder ahorrar al gobierno y a la sociedad situaciones que generen más violencia y protestas sociales, ya que queremos dar a nuestro país un marco adecuado de gobernabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por un minuto.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Estoy de acuerdo con que se den determinadas facilidades y se amplíe el plazo para acogerse a una refinanciación, sin embargo, me parece que con la propuesta contenida, por lo menos, en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, se está convirtiendo adicionalmente al Banco de Materiales (Banmat) en una compañía de seguros.

Me pregunto cómo una empresa que tiene como fin otorgar créditos, que lógicamente hay que devolvérselos para que siga funcionando, puede asumir tan fácilmente las funciones de una compañía de seguros, como la de desgravamen hipotecario y no sólo ésa, sino incluso la relacionada con la siniestralidad para la restitución del bien.

Presidente, las empresas no son beneficencias, por lo tanto, si quieren que una empresa sufrague o atienda algún desgraven hipotecario, debe haber habido la recaudación de una contraprestación, pagos o cuotas, si no, esa empresa simplemente estará desempeñando una actividad benéfica, para la cual no fue creado el Banmat.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, por un minuto.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente: En este dictamen se propone parte de la solución al reclamo de muchos pobladores beneficiados del crédito del Banco de Materiales. Hago esa referencia porque hace algunos momentos, en la mañana, se aprobó un crédito suplementario para el Programa Mivienda, destinado a bonos que van a subsidiar viviendas en nuestra ciudad capital y quizás en otras zonas urbanas de nuestro país. En meses anteriores también se han aprobado créditos suplementarios al respecto.

Hago esa referencia porque hace algunos momentos, en la mañana, se aprobó un crédito suplementario para el Programa Mivienda, destinado a bonos que van a subsidiar viviendas en nuestra ciudad capital y quizás en otras zonas urbanas de nuestro país. En meses anteriores también se han aprobado créditos suplementarios al respecto.

El Banco de Materiales ha llegado a los lugares más alejados de nuestro país y me parece que con esta iniciativa legislativa se está haciendo justicia porque hay gente que por una u otra razón, en algunos casos a causa de desastres naturales —situación contemplada en el dictamen—, no ha podido cumplir oportunamente con sus pagos a pesar de que la gran mayoría tiene una gran voluntad de pago, como se comprueba con los datos que se han podido obtener.

Creo que con relación al desgravamen podría analizarse el otorgar algunas exoneraciones al Banco de Materiales para facilitarle esa tarea y permitir que tenga un menor costo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir, congresista.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, creo que es de justicia apro-

bar un proyecto que llega a los más necesitados, es decir, a aquellos pequeños prestatarios que, en algunos casos, por retrasarse en el pago de algunas cuotas, originan que se les aplique después moras desproporcionadas a sus deudas, además del pago de intereses, lo cual conlleva que el volumen del pago final sea prácticamente impagable.

Reitero que se trata de un acto de justicia porque se está dando atención prioritaria a las grandes urbes de nuestro país con la autorización de créditos suplementarios para la emisión de bonos que subsidiarán la construcción de viviendas familiares, lo cual me parece muy bien; sin embargo, por equidad, considero que no hay que dejar de atender a los más necesitados para que el Banco de Materiales llegue a evitar aún situaciones que son injustificables, como la de Ilave, y que la población tome conciencia de que desde el Congreso también se está atendiendo a las personas más necesitadas.

Por las razones expuestas, apoyaremos el proyecto, con las correcciones transmitidas por diferentes congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por el grupo parlamentario Perú Posible, tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari, por cuatro minutos.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente: En 1996 hubo un terremoto en la provincia de Nazca que destruyó la ciudad, y en 1998 hubo una inundación en la ciudad de Ica que acabó con los cultivos y los negocios de la gente que vivía de esas actividades, y no sólo eso, sino que destruyó sus viviendas y perdieron todas sus pertenencias.

Cuando sucedieron esos fenómenos climatológicos, el Presidente de la República, el doctor Alejandro Toledo Manrique, se comprometió a condonar la deuda de los señores que vivían en desgracia; no había fuentes de trabajo. El doctor Alan García, así como otros líderes políticos y algunos candidatos al Congreso, se sumaron a ese compromiso.

En virtud de ello, quien habla presentó precisamente un proyecto de ley el 8 de enero de 2001, como un paso inicial. Luego se presentó otro proyecto, junto con cuatro congresistas representan-

tes del departamento, tras lo cual se aprobó la Ley N.º 27810, Ley de las Contingencias y de la Reestructuración de Deudas por Préstamos Otorgados por el Banco de Materiales, que no recogió exactamente lo que pedían los prestatarios, sino que sólo fue un engañamuchachos, lo cual condujo a que el pueblo se movilice.

Hay que aclarar que cuando el Presidente de la República habló de condonar la deuda del Banco de Materiales a los prestatarios afectados, tanto por las inundaciones en Ica como por el terremoto en Nazca, y se presentó el correspondiente proyecto de ley, en ese momento él no se podía imaginar lo que ocurriría luego en los departamentos de Piura, Arequipa y Puno.

Por lo tanto, se creó una situación en la que había desastres a nivel nacional, con un terremoto por un lado, una inundación por el otro, y, por tanto, la situación se tornó mucho más compleja. Por consiguiente, los compromisos adquiridos con los pueblos de Ica y Nazca eran mucho más grandes, más aún si se considera que en la caja fiscal se encontró un forado inmenso, dejado por un gobierno que se había llevado todo el dinero del país, dejándolo económicamente quebrado.

A pesar de que se aprobó un proyecto en la Comisión Permanente, éste no recogía las expectativas de los prestatarios y empezamos a trabajar con el entonces Presidente del Consejo de Ministros, el señor Solari de la Fuente, a fin de hacer justicia con los más pobres, con los que verdaderamente habían sido afectados.

Después de un trabajo que duró cerca de un año, la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera logra redactar un texto importantísimo y que verdaderamente favorece a los más necesitados, y eso se encierra precisamente...

Señor Presidente, creo que el señor Rafael Rey está interviniendo y no voy a permitir que esté lanzando ciertas pachotadas; estoy en uso de la palabra.

La Comisión de Economía e Inteligencia Financiera precisamente recoge en el artículo 4.º de su propuesta el tema de la regularización de las propiedades y en el artículo 5.º el tema de la cooperación internacional.

Debemos ser claros en este asunto. El Banco de Materiales tiene que seguir existiendo, porque la nueva generación, los jóvenes que contraen matrimonio y forman su hogar, necesitarán de este banco para construir sus viviendas.

Por esa razón, solicito a la Representación Nacional que apoye la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que precisamente recoge el pedido de aquellos prestatarios que por desgracia sufrieron las consecuencias del terremoto o de las inundaciones y, además, también serán favorecidos con el alcance de esta norma, tanto los prestatarios de Piura como de Puno.

Esta propuesta fue hecha a raíz de la desgracia ocurrida en la provincia iqueña de Nazca, cuyos pobladores se verán favorecidos hoy con la aprobación del texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, además, también se beneficiarán los prestatarios de otros departamentos que han pasado por desgracias de origen climatológico.

Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Devescovi Dzierson; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista Ramírez Canchari, la Mesa le aclara que sólo quedan 20 segundos a su intervención.

Puede interrumpir, congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente; seré muy conciso.

Estoy totalmente de acuerdo con las opiniones vertidas tanto por el colega Ramos Loayza como por el colega

Ramírez Canchari, en el sentido de dar facilidades a los pobladores de Ica que sufrieron los embates de la naturaleza, llámese el terremoto de Nazca o la inundación en Ica. Para nadie es un secreto que la gente que se ha acogido a estos préstamos cuenta con recursos muy escasos. Por lo tanto, también estoy de acuerdo con que se apruebe el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que acoge beneficios para dichos pobladores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola, por un minuto.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente: Como las dos últimas intervenciones, también quiero

dar mi punto de vista para apoyar el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que considero más viable; porque debemos evitar que prospere la cultura del no pago y, más bien, debemos propender a que, aun con los problemas y dificultades que muchas veces se presentan y sobre los cuales nos hemos referido, se den a los afectados las facilidades para que paguen.

Por razones de tiempo, transmitiré puntualmente mi pedido, en el sentido de que en la parte final del artículo 1.º del texto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, donde dice: “Estas contingencias deben ser cubiertas con los recursos del Banco de Materiales”, se inserte la frase *que administra*. Pido que se haga esa precisión para poder utilizar y reforzar mucho más los Programas Mivivienda y Techo Propio, y que el Banco de Materiales también pueda utilizar los recursos que, a la vez, pueda administrar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvase concluir.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente, alcanzaré este pedido por escrito.

Por otro lado, también pido que se incluya otro agregado, a fin de precisar que para utilizar los mecanismos adecuados y que se implementen estas facilidades, se debe ampliar el plazo de acogimiento planteado por la comisión —esto es, el 30 de junio de 2004 por estar a la vista— hasta el 30 de setiembre de 2004.

Asimismo, hay que adicionar un artículo para dar facilidades a aquellos beneficiarios que no fueron atendidos con dinero sino con el préstamo de materiales —como, por ejemplo, techos livianos— durante el gobierno anterior, pero que actualmente, en la práctica, están inservibles. Consideramos que no puede ser posible que ellos aún sean pasibles de tener la obligación de pagar esa deuda. Sin embargo, para que no se esté dando el mensaje de que se están haciendo donaciones, en ese artículo adicional se podría consignar que dichos prestatarios deberán pagar 16 nuevos soles por todo concepto. Esa cantidad estaría incluyendo el pago de seis nuevos soles por los conceptos operativos de verificación y certificación que realizaría el Banco de Materiales.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, por segunda vez se le pide que concluya.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Este artículo adicional permitiría dar facilidades a aquellos prestatarios del Banmat a quienes se les atendió dándoles calaminas, pero que actualmente están inservibles...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, el tiempo de su intervención ya se agotó hace rato.

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Señor Presidente, voy a alcanzar el artículo adicional propuesto para que sea acogido por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera junto con las otras propuestas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— A continuación, se dará la palabra el secretario de la Comisión de Vivienda y Construcción, que habló en nombre de la comisión; posteriormente intervendrá el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el colega Ramos Loayza; con su venia, se la concedo antes de iniciar mi exposición.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente, durante mi intervención mencioné que en la ciudad de Ica están alcanzando notificaciones a los prestatarios por incumplimiento de pago, una medida cautelar de embargo en forma de secuestro de bienes, lo cual es muy delicado. Aparte de esa información, el colega Peralta Cruz también ha indicado que en los próximos días habrá una movilización en todo el país con relación a este tema. Invoco al Pleno que apoye el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción y, en especial, pido al colega Peralta Cruz que retire su cuestión previa para que hoy se pueda votar esta iniciativa legislativa. Debemos tomar en consideración que hay mucha desesperación y que no hay dinero para cumplir con los pagos. También se ha mencionado que hace poco hemos aprobado un proyecto de ley del Ejecutivo para autorizar un crédito suplementario destinado al bono familiar habitacional, por tanto, me

pregunto, ¿por qué no ayudamos a los más pobres con la aprobación de esta iniciativa legislativa?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, en primer lugar, sobre la cuestión previa planteada por el colega Peralta Cruz...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor congresista, se va a procesar la cuestión previa antes de votar el proyecto.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, en segundo lugar, me hubiera gustado que, manteniéndose el mismo orden de las intervenciones, expusiera primero el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que fue el primero que expuso...



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, la forma como se dirigen las sesiones es siempre la misma, esto es, el presidente de la comisión principal habla al finalizar el debate y también es el primero en exponer.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, sólo quería hacer esa observación; vamos a ver como se desarrolla el debate en sí. En mi exposición final, quiero hacer precisiones muy puntuales sobre las intervenciones de algunos colegas.

A quienes dicen que el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera realmente recoge el interés de todo el país, les pido que se tomen algunos minutos para comparar los dictámenes de ambas comisiones. No es tan cierto lo que se afirma acerca de que dicha comisión refleja lo que el pueblo espera con relación al tema del Fonavi.

No digamos mentiras a medias. Digamos la mentira completa o no digamos nada. Si la Comisión de Vivienda y Construcción plantea una tasa de interés a rebatir anual del 1% y la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera plantea una tasa anual del 5%, no sé de dónde se deduce que este último grupo de trabajo defiende los intere-

ses de los aportantes al Fonavi. No lo entiendo; salvo que me modifiquen la figura matemática para hacerme entender que, en efecto, cinco es menor que uno y sólo en ese caso entendería que la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera estaría defendiendo los intereses de la población.

En segundo lugar, a través de la Comisión de Vivienda y Construcción hemos dicho claramente sobre este caso puntual que no estamos propiciando la política del perro muerto. Ni siquiera hemos hablado de condonación, sino que hemos dicho que la gente va a pagar porque quiere hacerlo, mas no quiere que le impongan tasas de interés demasiado elevadas.

Quiero plantear una pregunta a modo de reflexión. Cuando se trata de mejorar o de reducir o de condonar una deuda del sector empresarial —situación que a veces se presenta—, tenemos la predisposición de hacerlo; sin embargo, ¿qué sucede cuando sólo se trata de dar mayores facilidades al poblador común y corriente que tiene una deuda con el Banco de Materiales, entidad que ha sido financiada y se financia con los aportes del Fonavi, los cuales salen de nuestros bolsillos? No estamos planteando que haya borrón y cuenta nueva, sino simplemente que se den mayores facilidades para que ese poblador pueda cumplir con el compromiso contraído con el Banco de Materiales. Sin embargo, comparativamente hablando, con relación al dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en honor a la verdad, la Comisión de Vivienda y Construcción recoge lo que desea la población para solucionar sus problemas con el Banco de Materiales.

Por lo tanto, invoco a la Representación Nacional para que...

Presidente, dos congresistas me han pedido que les otorgue una interrupción a cada uno; con su venia, se la concedería en primer lugar, al colega Peralta Cruz y, seguidamente, al colega Ramírez Canchari.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente, para conciliar los dos dictámenes solicité a esta cuestión previa que éstos regresen a sus respectivas comisiones; sin embargo, considero necesario mo-

dificar mi planteamiento a fin de que se abra un cuarto intermedio para que en un lapso no mayor de media hora o, en todo caso, de una hora, nos reunamos en la sala contigua al Hemiciclo para ponernos de acuerdo con la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera en la redacción de un nuevo texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista Risco Montalván, se le recuerda que con la última interrupción otorgada hizo uso ya de las dos a las que, según el Reglamento, tiene derecho.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, creo que si la cuestión previa planteada tenía el ánimo de que se llegase a un texto intermedio para conciliar las fórmulas propuestas por las dos comisiones y que no estén discrepando cuando en realidad sus textos plantean casi lo mismo, en ese caso, sí admitiría que se abra el cuarto intermedio en los términos que acaba de precisar el colega Peralta Cruz. Estoy tratando de decirle que acepto la propuesta del colega en el sentido de que se abra un cuarto intermedio para llevar a cabo una suerte de intento final para conciliar la redacción de un texto con la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista, sírvase terminar con su intervención. Después debo dar la palabra al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para escuchar si acepta su propuesta; de lo contrario, iríamos a la votación.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, para finalizar, pido que el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera recoja la propuesta formulada por el congresista Peralta Cruz, así como el proyecto de ley presentado por el congresista Ramos Loayza y otros aportes de algunos colegas.

Repito que la Comisión de Vivienda y Construcción simple, llana, real y efectivamente quiere atender la demanda de la población respecto a los préstamos contraídos con el Banco de Materiales. No se pide que haya condonación sino que se brinden facilidades para pagar. Respecto a las nuevas contingencias propuestas, también se está diciendo que será el reglamento y el propio banco el que, efectivamente, determinará su aplicación. Eso es todo cuanto podría decir respecto al

dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La Mesa aclara que en este momento están interviniendo los presidentes de las comisiones dictaminadoras y, por tanto, no se puede pedir la palabra para una cuestión previa; en todo caso, aquellos congresistas que quisieran intervenir, sólo podrán hacerlo solicitando una interrupción al presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente, antes de iniciar mi exposición final, quisiera conceder una interrupción a los señores Ramírez Canchari y Latorre López, que me la están solicitando y, con su venia, también quisiera otorgársela al señor Rafael Rey.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Antes de otorgar las interrupciones, debo aclarar que sólo se puede pedir la palabra para plantear una cuestión previa cuando se está llevando a cabo el debate. Cuando se agota la discusión, se da por finalizado el debate e inmediatamente se da la palabra al presidente de la comisión dictaminadora.

En el presente caso, se agotó el debate antes de que interviniera el señor Risco Montalván y, por esa razón, sugerí que se pida la interrupción al señor Solari de la Fuente.

Se va a dar la interrupción a los tres congresistas que la han solicitado.

Puede interrumpir, señor Ramírez Canchari.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente, el Cuarto Vicepresidente del Congreso, el licenciado Ramos Loayza, precisamente acaba de enseñar algunos documentos que demuestran que los prestatarios están siendo presionados judicialmente; sin embargo, ahora se está pi-

diendo que se abra un cuarto intermedio para postergar la agonía de los prestatarios. Si hubiésemos aprobado el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera el pasado 16 de diciembre, los prestatarios de Ica no estarían sufriendo hoy las demandas judiciales de las cuales son objeto. Por esa razón, pido que hoy se apruebe este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Rafael Rey.



El señor REY REY (UN).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, sólo quiero aclarar que, en efecto, el señor Risco Montalván había terminado de hablar y que antes de que usted diera la palabra al señor Solari de la Fuente, le pedí la palabra para plantear una cuestión previa. No tenía como objetivo poner dificultades a este tema ya que veo que hay el ánimo de aprobar esta iniciativa.

Como cuestión previa quería plantear que, en adición a lo que se ha previsto, si se aprobase que se abra un cuarto intermedio, se estudien las reflexiones del señor Flores-Aráoz Esparza en torno a que de alguna manera se está ofreciendo un servicio que le corresponde dar a un seguro pero sin aportar nada para solventar el costo que acarrearía éste. Además, como siempre sucede, se está pretendiendo que una entidad pública cubra —obviamente, con el dinero de los contribuyentes— asuntos que si bien son necesarios, pertenecen al ámbito de particulares, y para evitar el desfinanciamiento se consigna el artículo 5.º, sobre la Cooperación Internacional, con el que autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Banco de Materiales a gestionar donaciones o aportaciones no reembolsables. No hace falta dar esa autorización por ley, porque la Agencia Peruana de Cooperación Internacional no tiene necesidad de esta norma para solicitar cooperación; por tanto, me parece una barbaridad que una ley autorice algo a lo que tiene derecho dicha agencia.

Sin embargo, me pregunto, ¿qué pasará si no consigue esas donaciones o aportaciones no reembolsables? Como sucedió con la Ley N.º 20530, cada día el Banco de Materiales...

Señor Presidente, le solicito que me permita terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede terminar, congresista.

El señor REY REY (UN).— Como sucedió con la Ley N.º 20530, no nos damos cuenta de que estamos desfinanciando sistemas y después todos serán los que sufren. No me parece coherente.

Por último, iba a pedir que los dictámenes regresasen a comisión, pero, como ya se ha planteado otra alternativa, solicito que, si queremos hacer las cosas en serio, se analice el asunto en comisión durante el cuarto intermedio solicitado; si no, una vez más el propio Congreso va a perjudicar a los que quiere beneficiar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al señor Solari de la Fuente.

Me parece que este tema ya no es materia de mayor debate porque si analizamos, por ejemplo, el artículo 6.º, en éste se señala que, de acuerdo con la evaluación que se realice, los prestatarios beneficiados con los programas de vivienda o emergencia que se acogan al Régimen Especial de Reestructuración podrán reestructurar su deuda hasta por un plazo no mayor de 20 años, incluyendo los casos que ameriten hasta dos años de gracia.

Creo que lo importante es que se mantenga la existencia de este banco, que permite que la población menos favorecida siga haciendo uso de sus beneficios y también considero importante que, al mismo tiempo, se evite fomentar la cultura del no pago, porque un exagerado apoyo genera ya una experiencia negativa y desalienta la inversión.

Eso es todo cuanto quería manifestar y, por lo tanto, sólo quiero agregar que estoy de acuerdo con que se pase a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el señor Solari de la

Fuente, a quien se le pide que se pronuncie sobre el pedido para abrir un cuarto intermedio.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Señor Presidente: Hemos tenido varios meses para abrir un cuarto intermedio, pero no ha sido posible conciliar un texto porque hay resistencia a modificar la tasa de interés de 1%, que proba-

blemente haría quebrar el banco en un semestre. A pesar de las diversas oportunidades en que se ha tratado de llegar a una conciliación, no ha sido posible ir a un cuarto intermedio y, por ello, este Pleno decidió que los dictámenes regresen a las respectivas comisiones y que luego retornen al Pleno para definir la situación.

Como ya absolví el tema, con la venia de la Mesa y en mi calidad de presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, avanzaré con la exposición final sobre este tema.

Para información de nuestro dilecto colega, el congresista Rafael Rey, el Banco de Materiales no funciona actualmente con dinero del Tesoro Público, sino con un fondo revolvente que proviene de la liquidación de la Empresa Nacional de Construcciones y Edificaciones (Enace) y de la Comisión Liquidadora del Fonavi (Colfonavi). Consiguientemente, se trata de fondos de ciudadanos, mas no de dinero del Tesoro Público y, por esa razón, la primera misión del Congreso cuando se aboca a resolver este problema es cuidar el dinero de la gente que ha aportado durante años y que hoy sirve para el objeto por el que se fundó el banco y, por tanto, no se deben generar mecanismos que pongan en riesgo ese dinero.

Respecto a las sugerencias, acepto la propuesta del congresista Cruz Loyola de que al final del artículo 1.º del texto sustitutorio se consigne la frase: “Estas contingencias serán cubiertas con los recursos que administra el BANMAT”, en vez de la anterior.

En segundo lugar, aceptamos también la sugerencia para modificar el artículo 2.º a fin de restablecer hasta el 30 de setiembre de 2004 el plazo de acogimiento a los beneficios de la Ley N.º 27810. Asimismo, a pedido del congresista Guerrero Figueroa, se hará una precisión. Estamos prolongando la vigencia de la mencionada ley y hay que declarar que la reestructuración se hace extinguiendo las deudas por intereses, moras, gastos compensatorios administrativos y/o judiciales, para dejar en claro de esa manera que el

sistema de reestructuración que faculta la norma introduce automáticamente la extinción de deudas por los mencionados conceptos.

También aceptamos la propuesta del congresista Cruz Loyola para autorizar al Banmat a que proceda con la cancelación de los préstamos otorgados por techos livianos, que benefician a 235 mil 144 prestatarios y que constituyen el 31% de su cartera pesada, y que el acogimiento del beneficio incluirá una tasa única.

Por otro lado, aceptamos la propuesta del congresista Alejos Calderón, porque ya encontramos el término usado por las compañías de seguro, y el inciso e) del artículo 1.º quedará redactado de la siguiente forma: “La inhabilitación de la vivienda por destrucción total o parcial de la misma, a consecuencia de actos terroristas o actos vandálicos —este último término, usado por las aseguradoras, comprende el vandalismo social, político y de cualquier otro tipo— perpetrados con posterioridad al otorgamiento del crédito debidamente acreditado.”.

Para finalizar, se acepta la acumulación del Proyecto de Ley N.º 434/2001-CR, del congresista Ramírez Canchari, y del Proyecto de Ley N.º 2763/2001-CR, del congresista Ramos Loayza, que nos hicieron llegar ese pedido, según una instrucción de la Mesa.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En vista de que el presidente de la comisión dictaminadora no ha aceptado abrir un cuarto intermedio, antes de someter a votación la iniciativa legislativa se va a votar el pedido para ir a un cuarto intermedio, tal como fue corregida la cuestión previa.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Presidente, el señor Alejos Calderón, que propuso una modificación, me hace notar que el térmi-

no actos vandálicos también debe ser incluido en el artículo 5.º; por tanto, acepto su pedido.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Antes de votar, la Mesa recuerda al Pleno que vamos a votar en primer lugar el pedido para pasar a un cuarto intermedio, que deberá desarrollarse en el transcurso de hoy, tal como fue formulado.

Los congresistas que estén a favor de abrir hoy un cuarto intermedio respecto al tema en debate, pulsarán el botón verde; los que estén en contra, el botón rojo; y el botón ámbar, los que se abstengan.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 47 votos a favor, 33 en contra y cuatro abstenciones, ingresar a un cuarto intermedio hasta la sesión vespertina.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jurado Adriaola y del voto en contra del congresista Rodrich Ackerman.

“Votación del pedido de pasar a un cuarto intermedio respecto del Proyecto de Ley N.º 3989/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey

Rey, Risco Montalván, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Iberico Núñez y Llique Ventura.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por tanto, se va a ingresar a un cuarto intermedio hasta la sesión vespertina, en la cual, después de la interpelación, se someterán a votación los proyectos referidos a la modificación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y a la ley complementaria de contingencias y de reestructuración por préstamos otorgados por el Banco de Materiales (Banmat).

Se aprueba una moción de saludo con motivo del Día de la Danza

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Antes de suspender la presente sesión, se someterá a consideración del Pleno una moción de saludo presentada por la congresista Valenzuela Cuéllar con motivo del Día de la Danza.

Señor Relator, sírvase dar cuenta de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Valenzuela Cuéllar, expresando su saludo a todos los danzantes del Perú, a la Escuela Nacional de Bellas Artes, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Ballet Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo.

Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cordial saludo a todos los danzantes del Perú, a la Escuela Nacional de Bellas Artes, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Ballet Nacional del Perú.

Segundo.— Hacer votos por una difusión libre y comprometida de las diferentes danzas, que en nuestro país se promueven.

Lima, 29 de abril de 2004.”

A propuesta de la Presidencia, se aprueba que el congresista Valdez Meléndez ingrese como miembro accesorio en la Comisión Agraria

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a consultar al Pleno el ingreso del señor Valdez Meléndez en la Comisión Agraria como miembro accesorio.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda el ingreso del señor Valdez Meléndez en la Comisión Agraria como miembro accesorio.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

“Registro electrónico de asistencia al final de la sesión matinal

Presentes: Los congresistas Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Ramos Loayza, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros,

Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Amprimo Plá, Aranda Dextre, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Del Castillo Gálvez, Higuchi Miyagawa, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Villanueva Núñez, Armas Vela, Florián Cedrón, González Salazar, Jurado Adriazola, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Robles López.

En el Gabinete Ministerial: El congresista Ferrero Costa.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

—A las 13 horas y 37 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
CÉSAR A. RODRÍGUEZ FALLA

